Escuela secundaria North Montgomery
Manual del estudiante 2025-2026

Junta aprobó el 23-06-25

5945 N US Highway 231, Crawfordsville, Indiana 47933

Teléfono: (765) 362-5140 nmhs.nm.k12.in.us

DECLARACIÓN DE VISIÓN

El personal de North Montgomery High School trabajará en asociación con los padres y la comunidad educativa en general para brindar un entorno académico seguro donde todos los estudiantes crecerán y adquirirán conocimientos y habilidades para alcanzar su potencial.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Prepararemos a los estudiantes para hacer lo siguiente:

- utilizar nuevas tecnologías de forma productiva y creativa
- ser estudiantes activos durante toda la vida en una sociedad global en constante cambio
- pensar críticamente y resolver problemas
- desarrollar ideas y comunicarse eficazmente
- actuar responsablemente, vivir humanamente y respetar a los demás

EL CAMINO DEL CARGADOR

1. Haz lo correcto

2. Haz lo mejor que puedas

3. Trata a los demás como quieres que te traten

CANCIÓN ESCOLAR

Al otro lado del campo

Oh, siempre lucharemos por North Montgomery venciendo a todos los enemigos.

Y siempre respaldaremos a nuestros Chargers, estamos en movimiento. (Vamos, vamos, vamos)

A nuestra escuela siempre seremos fieles, nos destacamos en todo lo que hacemos.

¡Salve, salve, todo el equipo está aquí y seguiremos adelante hacia la victoria!

Oh, veréis a los siempre poderosos Chargers luchar por la victoria.

Y oirás a la multitud gritar esta ovación por North Montgomery (Lucha, lucha, lucha).

Golpéelos fuerte y verá cómo caen, nunca deje que ese equipo tome el balón.

¡Salve, salve a todos los equipos aquí presentes, luchando por North Montgomery!

Tabla de contenido

Acceso a la igualdad de oportunidades educativas 42
Escuela Alternativa 30
Estándar AHERA 45
Anafilaxia 17
Avisos anuales 43
Política de Inteligencia Artificial …… …… ….. 39
Asambleas 31
Solicitudes de asignación 7
asistencia - Anuncios - Tardanzas a la escuela 5
Asistencia para Participación en Actividades Extracurriculares 7
Política de asistencia
……..... 8
Bolsas para libros 35
Horas de construcción 3
Transporte en autobús 11
Cafetería 37
Uso de teléfonos celulares y teléfonos inteligentes 33
Política contra el plagio y las trampas 38
Asistencia a clases 5
Atuendo para la ceremonia de graduación 35
Tecnología informática y redes 33
Definiciones 41
Detención 29
Declaración sobre discriminación …… ….. 41
Información de directorio (FERPA) 44
Muestras de afecto 31
Código de vestimenta 35
Política de drogas 18
Debido proceso 29
Entrada/Salida del edificio 3
Excursiones 37
Simulacros de incendio 40
Política de pandillas 30
Requisitos de graduación 5
Motivos de suspensión o expulsión 23
Declaración de acoso 42
Piojos de la cabeza 17
Examen de audición y visión 16
Enfermedad o lesión 14
Aviso importante para estudiantes y padres sobre
Contenido y pantalla del teléfono celular 33
Inclemencias del tiempo 3
Departamento de Salud del Estado de Indiana
Vacunas obligatorias y recomendadas 16
Inspección de todos los casilleros 32
Participación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la
ley 32
Biblioteca 37
Política de inspección de casilleros 31
Casilleros 31
Hora del almuerzo 36
Oportunidades de maquillaje 6
Política de estudiantes casados 41
Mensajes para estudiantes 35
Declaración de misión 1
Publicación de las Reglas 40
No discriminación 41
Sistema de notificaciones ParentSquare 3
Pase para participar …… …... 7
Aviso de aplicación de pesticidas para padres y/o estudiantes… 33
Publicación de las Reglas …… 41
Programa 19
Drogas y alcohol al azar 18
Informes de progreso estudiantil 5
Regreso a la escuela después de la ausencia 7
Respeto por los equipos y las instalaciones 38
Días de escuela..... 5
Canción escolar 1
Aislamiento y Restricción 30
Delincuentes sexuales 3 1
Fumar u otro uso de tabaco 18
Reglas de disciplina estudiantil 2 2
Política de conducción para estudiantes 1 3
Recaudación de fondos para estudiantes 38
Ayuda para estudiantes 41
Correo estudiantil 3 6
Servicios Estudiantiles 40
Objetos de valor de los estudiantes 33
Estudiantes con beneficios del Seguro Social 41
Procedimientos de suspensión y expulsión 28
Tardanza..... 7
Teléfonos 34
Libros de texto 37
El camino del cargador 1
Horario 4
Transferencias 40
Ausentismo escolar 6
Retraso de dos horas..... 4
Uso de medicamentos 15
Ralentí del vehículo 10
Máquinas expendedoras 37
Declaración de visión 1
Retiros 40

HORARIO DEL EDIFICIO

El edificio abre por la mañana con la llegada del primer autobús. El edificio cierra a las 16:00 h. Cualquier estudiante o grupo de estudiantes que permanezca en el edificio después de esta hora debe estar bajo la supervisión de un profesor.

ENTRADA/SALIDA DEL EDIFICIO

Ningún miembro del personal permitirá ni obligará a ningún estudiante a salir de la escuela antes de la hora de salida habitual, salvo con el conocimiento y la aprobación de la administración y de sus padres. Ningún estudiante será entregado a ninguna agencia gubernamental sin una orden judicial o permiso escrito de sus padres, salvo en caso de emergencia, según lo determine la administración.

Cada vez que un estudiante salga del edificio por cualquier motivo durante la jornada escolar, deberá firmar su salida en la secretaría. Si llega tarde o regresa al edificio después de salir, deberá firmar su entrada en la secretaría. Si sale por enfermedad, deberá ver a la enfermera escolar en la clínica antes de retirarse. Se aplicará el registro de entrada y salida, y se aplicarán medidas disciplinarias si no se siguen los procedimientos de asistencia.

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE PARENTSQUARE

La Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery utiliza la plataforma ParentSquare para todas las comunicaciones escolares con las familias de los estudiantes matriculados. ParentSquare es un sistema de comunicación automatizado que permite a los padres/tutores recibir información importante rápidamente. Los mensajes automatizados pueden contener diversos anuncios, como el cierre de las escuelas, los próximos eventos escolares y, de ser necesario, información de emergencia.

Si los padres/tutores no reciben los mensajes automatizados, pueden llamar a la secretaria de la escuela para que les ayude a actualizar su información de contacto. Esto permitirá que ParentSquare siga enviando información con prontitud.
ParentSquare también ofrece un servicio de asistencia para estudiantes. El personal escolar toma la asistencia de los estudiantes puntualmente todos los días. Es responsabilidad de los padres/tutores informar a la escuela sobre todas las ausencias de sus hijos e indicar el motivo de cada una. Los padres/tutores deben llamar a la escuela de su hijo/a para proporcionar esta información antes de las 10:00 a. m. del día de la ausencia. Si la escuela no ha recibido una llamada de los padres y un estudiante está ausente, ParentSquare llamará a su número de teléfono de contacto y dejará un mensaje solicitando que le devuelvan la llamada para explicar la ausencia. Gracias por animar a su hijo/a a tener una asistencia escolar responsable.

INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

En caso de condiciones climáticas severas (nieve, hielo, etc.), el anuncio oficial de la escuela se enviará a través de Sistema de notificaciones ParentSquare.

Día normal de funcionamiento: martes y jueves de 3:10 a 3:45. Tiempo extra para estudiantes para reuniones de clubes y ayuda para estudiantes.

Semestre	2 almuerzos con 5 min de descanso			Los autobuses dejan a los estudiantes a las 7:55 am			
Clase	**45**	**Paso**	**5**				
Período	**Comenzar**	**Fin**	**Duración**				
1	8:15	9:00	45	**Un almuerzo**	11:30	12:00	30
2	9:05	9:50	45	**Consultivo**	12:05	12:35	30
3	9:55	10:40	45	**Consultivo**	11:35	12:05	30
4	10:45	11:30	45	**B Almuerzo**	12:05	12:35	30
Almuerzo	11:30	12:35	65				
5	12:40	1:25	45				
6	1:30	2:15	45				
7	2:20	3:05	45				

Retraso de 2 horas con horario de timbre escolar recomendado

Semestre	2 almuerzos sin descanso entre ellos			Los autobuses dejan a los estudiantes a las 9:55 am	Un almuerzo = Todos los grados 11 y 12	Almuerzo B = Todos los grados 9 y 10	
Clase	**28.5**	**Paso**	**5**				
Período	**Comenzar**	**Fin**	**Duración**				
1	10:15	10:43	28	**Un almuerzo**	11:50	12:20	30
2	10:48	11:17	29	**Consultivo**	12:25	12:50	25
3	11:22	11:50	28	**Consultivo**	11:55	12:20	25

Almuerzo	11:50	12:50	60	**B Almuerzo**	12:20	12:50	30
4	12:55	1:24	29				
5	1:29	1:57	28				
6	2:02	2:31	29				
7	2:36	3:05	29				

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Consulte la Guía de descripción de cursos en el sitio web de Servicios para estudiantes de North Montgomery High School.

INFORMES DE PROGRESO ESTUDIANTIL

Los padres pueden acceder al Portal para Padres de PowerSchool y consultar las calificaciones de sus hijos de un semestre en particular, así como las tareas provisionales en curso. Al finalizar el segundo semestre, todos los estudiantes recibirán un expediente académico electrónico con las calificaciones de ambos semestres. Los estudiantes que se gradúen anticipadamente también recibirán un expediente académico electrónico al finalizar el segundo semestre.

Cada semestre tendrá una calificación semestral, una calificación de examen y una calificación final.

La atención adecuada a las evaluaciones indicadas en el Portal de Padres de PowerSchool debería ayudar a mejorar el progreso del alumno.

DÍAS ESCOLARES

Las clases se imparten de 8:15 a. m. a 3:05 p. m. de lunes a viernes. Los profesores tendrán horas extras para estudiantes de 3:10 p. m. a 3:45 p. m. los martes y jueves, y estarán disponibles para ayudar a los estudiantes y realizar actividades del club. Los estudiantes que decidan quedarse durante las horas extras deben estar bajo la supervisión directa de un miembro del personal. Los estudiantes deben llegar puntualmente a la escuela. No pueden salir de la escuela entre clases ni antes de su última clase sin permiso de la dirección y la comunicación con los padres.

Las citas con médicos, dentistas, etc., no suelen programarse durante el horario escolar. Sin embargo, en caso de ser necesario, el estudiante debe solicitar una llamada de sus padres o tutores para indicar la hora a la que deberá salir de la escuela y el motivo. Esto debe hacerse antes del primer periodo. Los estudiantes se inscriben en la lista de citas, que indica la hora de salida. Firme su salida en el mostrador de asistencia antes de salir del edificio.

CONTROL DE ASISTENCIA - ANUNCIOS - TARDANZAS A LA ESCUELA

Cada profesor pasa lista al inicio de cada clase. Cualquier alumno que llegue tarde a la escuela debe registrarse en el mostrador de asistencia tan pronto como llegue.

Se transmitirán anuncios en cada sala.

ASISTENCIA A CLASES

Se espera que los estudiantes se presenten puntualmente a todas las clases, reuniones de grupo y asambleas programadas. Se asignará suficiente tiempo entre clases. Infórmate sobre tu ruta y sé puntual:

- Se espera que cuide de sus necesidades personales durante este tiempo. No se le permitirá salir del aula para ir al baño, excepto en caso de emergencia.
- Se espera que saques todos los materiales de tu casillero entre clases. Planifica para no tener que ir a tu casillero después de que comience la clase. No se permiten mochilas en las aulas ni en los pasillos.

El profesor revisará y reportará la asistencia de cada clase a través de PowerSchool. Las tardanzas frecuentes conllevarán medidas disciplinarias administrativas. Los estudiantes deben asistir a todas las clases programadas. Si un profesor autoriza estudiar en un lugar diferente al de la reunión habitual, es responsable de saber dónde está cada estudiante. es, y emitir el pase apropiado.

AUSENTISMO ESCOLAR

Un estudiante será considerado ausente injustificado si se ausenta deliberadamente de la escuela sin el conocimiento y permiso de los padres, tutores y funcionarios escolares. Faltar a la escuela sin que la escuela sea notificada por el padre o tutor resultará en ausentismo escolar. Un estudiante será considerado un "ausentista habitual" cuando, a pesar de las advertencias y/o los esfuerzos de sus padres para asegurar la asistencia, ha acumulado múltiples ausentismos durante un año escolar. El ausentismo demuestra una indiferencia deliberada por el programa educativo y se considera un asunto grave. Los estudiantes que se ausentan injustificadamente serán referidos al subdirector, quien asignará detención o suspensión. El ausentismo escolar repetido o el incumplimiento de la detención resultará en suspensión o expulsión. De acuerdo con la política de la Junta, el director del edificio mantendrá informada a la Oficina de Vehículos Motorizados (BMV) de cada ausentismo habitual a los efectos de la denegación de un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir. Si la asistencia del estudiante mejora, el director del edificio notificará al BMV para que pueda conducir. La disciplina de los estudiantes ausentes se ajustará a las políticas de la Junta y al debido proceso, según se define en la política 5611 y el Código de Conducta Estudiantil.

Los siguientes procedimientos se llevarán a cabo después del ausentismo escolar:

Ausentismo escolar/recorte de clases durante todo el día

1.ª infracción: se puede asignar la escuela del viernes.
2.ª infracción: se puede asignar 1 día de ISI
3ª infracción: se pueden asignar 3 días de ISI
4ª infracción: se puede asignar OSS
5ª infracción: pérdida de crédito en clase(s)

OPORTUNIDADES DE MAQUILLAJE

El trabajo perdido durante el período de ausencia será recuperado por el estudiante contactando al maestro el día de su regreso a la escuela. El trabajo diario perdido durante una suspensión fuera de la escuela contará para el crédito. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con su maestro para saber qué trabajo se le asigna durante la suspensión fuera de la escuela y el estudiante puede comunicarse con el maestro si tiene preguntas sobre su trabajo. Este trabajo debe entregarse el día que el estudiante regresa a la escuela después de su suspensión. Un estudiante puede recuperar los exámenes perdidos durante una suspensión fuera de la escuela. El maestro debe administrar el examen o asignar un trabajo escrito alternativo en lugar del examen perdido en un lugar u horario conveniente para el maestro.

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN

Después de que el estudiante haya estado ausente un día completo por enfermedad, se podrá solicitar trabajo de recuperación al tercer día. Dicha solicitud debe llegar a la escuela antes de las 8:30 a. m. del día en que se recogerá. Las solicitudes recibidas después de las 8:30 a. m. podrían no procesarse hasta el siguiente día escolar. Una solicitud de trabajo de recuperación no reemplaza una llamada telefónica ni una nota del padre o tutor al regresar el estudiante después de la ausencia.

PASE PARA PARTICIPAR

Entendiendo que el rendimiento académico de un estudiante es la prioridad de todos los miembros de la Escuela Preparatoria North Montgomery, cualquier estudiante que desee participar en cualquier actividad extracurricular debe estar inscrito y haber aprobado un mínimo de cinco (5) clases que generen créditos cada semestre. También debe haber aprobado un mínimo de cinco (5) clases que generen créditos el semestre anterior para poder participar en cualquier deporte o actividad extracurricular que ofrezca la escuela. Esta regla de participación es similar a las reglas establecidas por la IHSAA para la participación de todos los equipos deportivos. Los estudiantes deben recordar que los entrenadores y patrocinadores siempre tienen el derecho de establecer estándares académicos más altos para los miembros de sus equipos o actividades individuales.

ASISTENCIA PARA PARTICIPACIÓN EXTRACURRICULAR

1. Para que un estudiante pueda participar en una actividad extracurricular en un día determinado, debe estar en la escuela a las 11:30 a. m. Si se va a casa enfermo durante el día, no podrá participar en ninguna actividad extracurricular ese día. Se puede hacer una excepción si el estudiante tiene una justificación aprobada por la administración.
2. Los estudiantes que falten el viernes, ya sea durante el día completo o parte del día, podrán participar en un evento sabatino. Es obligatorio asistir a la escuela al día siguiente de un evento extracurricular, a menos que el estudiante esté enfermo, lesionado o ausente con autorización

de la administración.

Se esperará una explicación del médico si ocurre alguna circunstancia de salud que requiera que un estudiante esté ausente de la escuela más días de los que permite la política.

REGRESO A LA ESCUELA DESPUÉS DE LA AUSENCIA

El estudiante debe presentarse en la oficina principal para presentar una justificación escrita firmada por uno de sus padres, a menos que se haya realizado una llamada telefónica. Los informes de asistencia se enviarán por correo a los padres periódicamente.

TARDANZA

Un estudiante llega tarde a cualquier clase si llega después del timbre, pero dentro de los primeros diez minutos de clase. **Se considera ausente si llega después de diez minutos de clase.** Se aplicarán los siguientes procedimientos tras una tardanza:

Primera infracción: advertencia del profesor

2da infracción: advertencia del maestro

3.ª infracción: el maestro deberá asignar una detención y comunicarse con el padre/ tutor.

4ta infracción: Informe disciplinario y clases los viernes, el estudiante será puesto en un contrato de tardanza.

5ta infracción: Dos días de ISI durante el período de tardanza.

6ª infracción: Día completo de ISI

Séptima infracción: Si se considera excesiva, puede producirse suspensión, pérdida de crédito y/o expulsión.

Si un estudiante llega tarde a la escuela y llega Si el estudiante llega a clase dentro de los diez minutos posteriores al timbre, se seguirá el procedimiento de tardanza descrito anteriormente. Si el estudiante llega diez minutos después del timbre, se seguirá el procedimiento de ausencia indocumentada por periodo.

POLÍTICA DE ASISTENCIA A LA ESCUELA SECUNDARIA

Procedimientos a seguir cuando su hijo debe ausentarse de la escuela:

1. Se debe llamar a la escuela el día de la ausencia del estudiante antes de las 8:30 a. m. (teléfono n.° 362-5140). Puede llamar en cualquier momento antes o después del horario de oficina escolar para reportar la ausencia o cita de un estudiante mediante el contestador automático. sistema. También puede enviar un correo electrónico o un mensaje de ParentSquare a la escuela. Si no hay ningún teléfono disponible, será aceptable una nota de los padres al regresar el estudiante a la escuela. Es fundamental llamar a la escuela. Todas las ausencias serán revisadas. Si no se notifica a la escuela dentro de las 48 horas, se incurrirá en ausentismo.
2. El trabajo calificado que no se haya realizado el día de una ausencia justificada deberá

recuperarse lo antes posible. (Se permitirá un (1) día por cada día de ausencia para recuperar el trabajo perdido).

3. Los estudiantes son responsables de coordinar con cada profesor la entrega de las tareas perdidas y la hora para tomar un examen de recuperación. Es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas perdidas por ausencia.

Un estudiante que haya acumulado cuatro (4) días sin documentación por semestre o en los últimos 30 días estará sujeto a los siguientes procedimientos. La Administración notificará a los padres para explicarles las consecuencias futuras. En caso de ausencias posteriores, deberá presentar la siguiente documentación por escrito a la Administración:

- Un certificado médico de tratamiento
- Una comparecencia ordenada por el tribunal
- Examen militar
- Observancia religiosa
- Cuarentena
- Muerte en la familia inmediata
- Funerales
- Visitas universitarias concertadas previamente
- Enfermedad grave/accidente en la familia nuclear
- Exclusión de la escuela debido a exposición a una enfermedad contagiosa.
- Instrucción religiosa con una iglesia establecida o grupo de iglesias.
- Situación de emergencia o inusual si lo aprueba la administración (Ejemplo: padre llevado al hospital).
- Enfermedad/accidente grave inicial en un miembro de la familia nuclear.

Los padres son legalmente responsables de la asistencia escolar de sus hijos. En caso de que un estudiante de la Escuela Secundaria North Montgomery se ausente excesivamente sin una justificación válida, las autoridades escolares se pondrán en contacto con los padres. Si no se proporciona evidencia que lo justifique, el asunto podrá remitirse al Fiscal del Condado de Montgomery y al Tribunal de Menores del Condado de Montgomery (Oficial de Libertad Condicional) si el estudiante es menor de dieciocho (18) años. La asistencia escolar en Indiana es obligatoria entre los siete (7) y los dieciocho (18) años. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad y sean puntuales para aprovechar al máximo el programa educativo y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad. Los estudiantes con buena asistencia generalmente obtienen mejores calificaciones, disfrutan más de la escuela y tienen muchas más posibilidades de encontrar empleo después de graduarse. La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes de la corporación, excepto aquellos exentos según la política 5223 o por otra disposición de la ley estatal, durante los días y horas de clases o durante las sesiones de asistencia a las que se les haya asignado. Las infracciones reiteradas a la política de asistencia de la junta pueden resultar en la suspensión o expulsión del estudiante. El sistema de asistencia de la Corporación Escolar es el siguiente:

1) **Los siguientes eventos no se consideran ausencias de acuerdo con la Ley de Indiana:**

- Página o homenajeado en la Asamblea General de Indiana.
- Testigo citado en procedimientos judiciales. Esto incluye cualquier comparecencia judicial obligatoria, como las audiencias de libertad condicional.
- Ayudante de un candidato político, de un partido político o de una junta electoral de un distrito en la fecha de una elección.
- Servicio de la Guardia Nacional.
- Participación en la patrulla aérea civil.
- Actividades no presenciales relacionadas con la educación según se describe en la Ley de Indiana.
- Participación en la Feria Estatal de Indiana

2) **Ausencias documentadas**

Citas médicas o dentales. (Los estudiantes que visiten a un médico, dentista, etc. durante parte o la totalidad del día escolar deben traer un formulario oficial de visita del médico, dentista, etc. al regresar a la escuela. El formulario debe mostrar la hora y el día de la visita al consultorio para que se considere justificada. Se anima a los padres a programar citas médicas, dentales, legales y otras citas necesarias en cualquier momento, fuera del día escolar. Dado que esto no siempre es posible, cuando un estudiante deba estar ausente durante parte del día, el estudiante deberá presentarse a la escuela antes de una cita, si el tiempo lo permite, y deberá presentarse de nuevo a la escuela inmediatamente después de su cita si la escuela todavía está en sesión. De no hacerlo (Esto puede resultar en ausentismo escolar). **Después de siete días de ausencia debido a un certificado médico de tratamiento, es posible que se requiera que el estudiante presente un <u>Certificado de Incapacidad</u> .**

3) **Ausencias indocumentadas**

Una ausencia indocumentada es cualquier ausencia no documentada mediante un certificado médico de tratamiento, una comparecencia judicial, un fallecimiento en la familia inmediata o una enfermedad o accidente grave en el núcleo familiar. **Si la escuela solo recibe una llamada telefónica de los padres/tutores, la ausencia se considera indocumentada. Esta verificación de los padres debe recibirse dentro de las 48 horas; de lo contrario, la ausencia podría considerarse un ausentismo escolar.** Los padres o tutores recibirán una notificación escrita o verbal de las ausencias indocumentadas. Se aplicarán los siguientes procedimientos tras una ausencia indocumentada:

4º Ausencia indocumentada: Se le puede colocar al estudiante un contrato de asistencia y se le notificará a los padres.

5 º Ausencia indocumentada: Se puede asignar detención después de la escuela o durante el almuerzo.

6º Ausencia indocumentada: se pueden asignar detenciones los viernes de escuela o las siguientes 2 después de la escuela.

7 º Ausencia indocumentada-Se podrá asignar escuela los viernes o ISI.

Octava y novena ausencia indocumentada: Se podrían imponer consecuencias más restrictivas;

se revisarán los expedientes. Podría resultar en la pérdida del permiso de conducir, la asistencia a eventos extracurriculares u otras formas de libertad condicional.

Décima ausencia indocumentada: puede producirse pérdida de crédito o expulsión.

Ausencias preestablecidas

Ausencias familiares planificadas con antelación, aprobadas por el director o su designado (el formulario está disponible en la oficina principal). Si bien se reconoce la necesidad de que la familia pase tiempo junta, la postura de la escuela es que el programa académico es tan importante que las vacaciones deben programarse en horarios distintos al horario escolar. El propósito de esta política es dar cabida a los padres que deseen tomar sus vacaciones durante el año escolar debido a las políticas de la empresa (sector) y al deseo de disfrutar de ese tiempo en familia. Las ausencias inevitables de este tipo deben coordinarse con la escuela con 7 días de antelación y cumplirse las siguientes condiciones:

- Los padres deben presentar personalmente una solicitud a la escuela antes de la ausencia. Se debe aclarar la duración de la ausencia y los involucrados deben tener la oportunidad de expresar su opinión sobre las posibles consecuencias.
- Los estudiantes deben acompañar a su familia inmediata para calificar para un viaje familiar previamente organizado.
- El estudiante debe presentar un formulario de ausencia previamente acordado a cada uno de sus profesores. Se le pueden asignar tareas diarias separadas. Se le pueden entregar sus libros y el material aproximado y las páginas a cubrir. El trabajo de clase perdido debe recuperarse inmediatamente al devolverlo o con antelación (a opción del profesor).

VEHÍCULO EN RALENTÍ

Los gases de escape de los vehículos con el motor en marcha pueden acumularse y representar un riesgo para la salud de los niños, los conductores y la comunidad en general. La exposición a estos gases puede causar daño pulmonar y problemas respiratorios. Además, agravan el asma y las alergias preexistentes, y la exposición prolongada puede aumentar el riesgo de cáncer de pulmón. Los conductores de vehículos públicos y privados deben apagar el motor si el vehículo va a permanecer detenido más de cinco (5) minutos en lugares donde haya señales que indiquen que los gases de escape pueden ingresar al edificio o mientras se encuentren en el recinto escolar.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Los estudiantes solo viajarán en los autobuses escolares asignados y subirán y bajarán del autobús en las paradas asignadas. Si un estudiante necesita viajar en un autobús diferente, uno de sus padres debe notificar el cambio a la oficina. Esta notificación debe hacerse antes de la 1:00 p. m. Una vez realizada la notificación, la escuela le entregará al estudiante un pase de autobús de repuesto. **Nuestro departamento de transporte no permitirá que un estudiante cambie de autobús sin el pase de la oficina .**

Esperamos que los estudiantes que viajan en autobús se comporten como caballeros y damas. La conducta abusiva o disruptiva puede conllevar la suspensión de este privilegio. El conductor del autobús debe reportar cualquier infracción del reglamento a la dirección.

Código de disciplina de transporte, infracciones y sanciones de la Corporación Escolar de North Montgomery Ley de Indiana: IC 20-27-10-2

Disciplina en el autobús escolar

Sec. 2. Cuando los estudiantes sean transportados en un autobús escolar, estarán bajo la supervisión, dirección y control del conductor del autobús escolar y del órgano rector de la corporación escolar.

Nota: El conductor del autobús escolar también puede establecer reglas razonables en apoyo de las reglas descritas anteriormente como un medio para mantener el orden.

Nivel 1 - Advertencias Verbales. Cualquier comportamiento estudiantil que ponga en peligro la seguridad o el bienestar de quienes se encuentren en el autobús escolar o cerca de él será abordado por el conductor con una advertencia verbal. Esta se emitirá para asegurar que el comportamiento se detenga de inmediato y no se repita. Dichos comportamientos pueden incluir, entre otros, los siguientes: desobediencia, falta de respeto, interrupción, comer, beber, tirar basura, travesuras excesivas, empujar o hacer tropezar, lanzar objetos dentro o fuera del autobús, acoso, comportamiento o vestimenta indecente o inapropiada, insubordinación, sacar una parte del cuerpo del autobús, ser grosero, descortés o molesto, permanecer de pie o moverse, amenazar o intimidar, lanzar objetos, lenguaje o gestos inaceptables, y otras infracciones menores de seguridad o de las normas escolares.

Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento se detenga y no se repita.

Nivel 2 - Advertencias escritas y llamadas telefónicas Cualquier estudiante que haya sido advertido verbalmente por el conductor del autobús para que deje de tener un comportamiento de Nivel 1 (ver arriba) y continúe ignorando la seguridad del autobús escolar o las reglas de la escuela recibirá una advertencia por escrito por parte del conductor del autobús.

Además, otros comportamientos, incluidos, entre otros, los que se enumeran a continuación, se abordarán a partir del Nivel 2 debido a la naturaleza más grave de esas violaciones de las reglas de seguridad y/o escolares.

Infracciones reiteradas de Nivel 1 y no cumplir con las advertencias verbales, comportamientos moderados y/o distracciones a la atención del conductor que ponen en peligro la seguridad de todos, actos verbales y/o físicos moderadamente disruptivos como golpear o patear, acoso, intimidación, uso de blasfemias, robo, otras violaciones de las reglas escolares y/o de seguridad que requieren una advertencia por escrito y notificación a los padres.

Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento se detenga y no se repita.

Nivel 3: Suspensión del privilegio de viajar en autobús por un (1) día

Según la ley estatal y la política de la junta escolar, viajar en el autobús escolar es un **privilegio** , no un **derecho** . Cualquier estudiante que haya sido advertido verbalmente o por escrito por el conductor del autobús para que deje de comportarse como un Nivel 1 o 2 (ver arriba) y continúe ignorando las reglas de seguridad del autobús escolar, puede ser suspendido por el conductor del autobús u otro funcionario escolar designado, por un período de un (1) día del autobús escolar. El estudiante será entregado a su casa o escuela. Se entregará una copia del Formulario de Notificación de Suspensión de Un Día a los padres, a la oficina de transporte y a la oficina del director. Además, el conductor llamará por teléfono a los padres para hablar sobre el comportamiento de su hijo y notificarles la suspensión del estudiante por un día. Infracciones repetidas de Nivel 1 y/o Nivel 2 y no cumplir con las advertencias verbales y/o escritas, conductas graves y/o distracciones a la atención del conductor que ponen en peligro la seguridad de todos, conductas disruptivas continuas y/o graves como ataques verbales y/o actos físicos como peleas, golpes o patadas, daños menores (primera infracción) al asiento (se requiere restitución), desfiguración/vandalismo mínimo (primera infracción) (se requiere restitución), otras violaciones de las reglas escolares y/o de seguridad que requieren más que una advertencia escrita y notificación a los padres.

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE ESTUDIANTES

Suspensión de un día: En resumen, el conductor…

- Liberar al estudiante en su casa o escuela.
- Notificar al estudiante sobre la suspensión.
- Notifique a los padres y explíqueles por qué ha tomado la medida.
- asiste el niño sobre la acción.
- Notifique a la oficina de transporte y a los conductores de los demás autobuses que utiliza el estudiante sobre la medida. (Si un estudiante es suspendido de un autobús, será suspendido de todos los autobuses ese día).

Nota: Las suspensiones del autobús escolar son definitivas y no pueden ser apeladas por el estudiante y/o sus padres.

Nivel 4: Suspensión del privilegio de viajar en autobús de dos a diez (2-10) días

Si la gravedad del comportamiento justifica días adicionales de suspensión, el conductor recomendará al director del edificio o a su designado, y a la oficina de transporte, extender el período por más de un día y hasta un total de diez días escolares. Dichos administradores o

designados tomarán la decisión final sobre el número total de días de suspensión. Cualquier comportamiento de Nivel 3 mencionado anteriormente con circunstancias agravantes puede ser motivo de una suspensión prolongada del autobús escolar, así como, entre otros, los siguientes comportamientos: ataque al conductor, posesión de un arma peligrosa, ataque a un estudiante, peleas, acoso escolar continuo y generalizado, intimidación, daños al asiento que requieran reparación o reemplazo con restitución, desfiguración/vandalismo que requiera reparación o reemplazo con restitución, posesión de productos de tabaco, alcohol, drogas ilegales, drogas similares o medicamentos recetados sin aprobación médica, posesión de encendedores, fósforos, fuegos artificiales u otros artículos incendiarios, otras reglas escolares o infracciones de seguridad que requieran más que una advertencia por escrito y notificación a los padres.

Más de un día de suspensión

- Siga los cinco pasos para obtener una suspensión de un día.
- Recomiende al director de la escuela a la que asiste el niño una suspensión adicional. La recomendación y las razones deben constar por escrito. Envíe una copia de la recomendación a la Oficina de Administración.
- El director debe, dentro de las 24 horas, o tan pronto como sea razonablemente posible, enviar una declaración escrita al estudiante. Los padres deben describir la mala conducta o la infracción de las normas del estudiante y los motivos de la medida. El director debe hacer todo lo posible para concertar una reunión con los padres o tutores antes de que se restablezca el derecho de transporte del estudiante.

Nivel 5 - Mínimo de veinte (20) días de suspensión o de uno a dos (1-2) semestres de suspensión del privilegio de viajar en autobús

Cuando, a juicio del Director, se determine que el estudiante no ha cumplido con suspensiones previas o comete una infracción grave de las normas del autobús escolar, la política escolar o la ley estatal, se le suspenderá el uso del autobús por un mínimo de veinte (20) días o por el resto del semestre en curso, lo que sea mayor. Las suspensiones al final del año escolar se mantendrán vigentes para el siguiente año escolar.

POLÍTICA DE CONDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES

Conducir es un privilegio que puede ser revocado por la administración. Los estudiantes podrán conducir a la escuela de acuerdo con las siguientes normas:

- El estudiante debe tener una licencia de conducir de Indiana válida.
- Estacione en el estacionamiento oeste si llega antes del horario escolar. Quienes lleguen después del primer timbre estacionen en el estacionamiento este. Los conductores deben mostrar la placa de matrícula correcta.
- El estudiante debe dejar el auto asegurado (cerrado con llave) hasta que termine la jornada

escolar.

- No se permitirá la entrada a nadie en el coche mientras esté estacionado. Al llegar a la escuela, entre directamente al edificio.
- Una vez que los estudiantes llegan a la escuela, no deben abandonar el recinto escolar sin la debida autorización de la administración. Esto incluye la participación en las reuniones y prácticas matutinas.
- Se espera que los estudiantes respeten todas las leyes de tránsito, incluido el uso del cinturón de seguridad.
- Los estudiantes deben obtener una placa de conducir. Para ello, sus padres deben iniciar sesión en el portal para padres, navegar por la barra de navegación a la izquierda y hacer clic en "Formularios" (Registro de Permiso de Conducir). Una vez que los padres completen y envíen el formulario, el estudiante deberá recoger su placa en la oficina y se hará una copia de su licencia para presentarla junto con el formulario enviado en línea.
- Cualquier estudiante que conduzca a la escuela debe cumplir con las reglas establecidas en la Política de pruebas de drogas aleatorias.
- Cualquier vehículo de un estudiante que esté estacionado en la propiedad de la escuela está sujeto a ser registrado.
- No se permite estacionar cerca de la acera del edificio en ningún momento (carril de bomberos o espacio para personas con discapacidad).
- Los estudiantes no deben estacionarse en los espacios marcados como RESERVADOS.
- Los estudiantes deben seguir todos los patrones de tráfico y ceder el paso a todos los autobuses en todo momento.
- Los estudiantes conductores no pueden utilizar la vía de acceso entre la escuela secundaria y la escuela intermedia.
- Tenga la debida precaución al ir y volver de la escuela. Recuerde que los autobuses escolares circulan por las mismas carreteras que usted.
- El abuso de las políticas anteriores será juzgado por la administración y los privilegios de conducir podrán ser suspendidos.
- 18 años que sean suspendidos por segunda vez o expulsados se les invalidará su licencia.

ENFERMEDAD O LESIÓN

Los estudiantes no deben asistir a la escuela si se sospecha que están enfermos. Si presentan síntomas como vómitos, diarrea, lesiones graves o dolor intenso, o fiebre de 38 °C o más, la oficina puede llamar a los padres para que recojan a su hijo. El estudiante debe estar sin fiebre (menos de 38 °C) durante 24 horas sin usar medicamentos antifebriles antes de regresar a la escuela. También debe estar sin vómitos ni diarrea durante 24 horas para poder regresar a la escuela.

Para brindar la mejor atención a los estudiantes con enfermedades crónicas, solicitamos la documentación médica anual de su enfermedad y actualizaciones sobre cualquier cambio en su

atención médica. Si no se proporciona la documentación médica, se podrá excluir a los estudiantes de actividades extracurriculares o excursiones.

Si está enfermo y desea ver a la enfermera, obtenga un pase firmado por el profesor a cargo de la clase a la que estará ausente. Los estudiantes deben ir directamente a la clínica y reportarse con la enfermera o suplente a cargo. La secretaria de orientación estará disponible en caso de ausencia de la enfermera. Cuando vaya a la enfermería, por favor, lleve sus libros.

- Excepto en caso de emergencia, los estudiantes no deben salir de una clase para ver a la enfermera. Una emergencia es si se lesiona o se enferma gravemente mientras está en la escuela. Algunos Las posibles razones por las que necesites ver a la enfermera podrían ser problemas respiratorios, medicamentos, si te sientes tan mal que no puedes hacer las tareas escolares o si la enfermera te indicó que fueras a verla. Ir a la enfermera te saca del aula y te hace perder tiempo valioso con tu profesor para aprender. Aprovecha al máximo tu tiempo en la escuela asistiendo a tus clases.
- Todos los medicamentos recetados requieren una autorización del médico de su hijo/a. Los padres pueden dar su consentimiento para medicamentos de venta libre durante la matrícula o actualizando el portal para padres en PowerSchool. Los medicamentos que deban tomarse durante la jornada escolar deben dejarse con la enfermera o en la oficina de orientación. El estudiante debe acudir a la enfermera para tomar su medicamento, a menos que se trate de un medicamento de emergencia que esté permitido llevar consigo.

Para brindar la mejor atención a los estudiantes con enfermedades crónicas, solicitamos documentación médica anual sobre su enfermedad y actualizaciones con cualquier cambio en su atención médica. Si no se proporciona documentación médica, se podrá excluir a los estudiantes de actividades extracurriculares o excursiones.

Los estudiantes que estén ausentes durante el día escolar debido a una enfermedad no podrán asistir ni participar en eventos extraescolares.

USO DE MEDICAMENTOS

En caso de que un estudiante deba tomar medicamentos recetados durante la jornada escolar, se deberán observar las siguientes pautas. El término "medicamento" no se limita a los medicamentos con receta, sino que incluye cualquier medicamento de venta libre.

Medicamentos con receta

El Formulario de Solicitud y Autorización de Medicamentos 5330 F1 debe presentarse ante el director de la escuela correspondiente antes de que el estudiante pueda comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar. Los medicamentos solo se administrarán en la escuela con una orden médica escrita y el consentimiento de los padres. En caso de que su médico cambie la dosis, se requerirá una orden médica actualizada. El Formulario de Solicitud y Autorización de Medicamentos 5330 FI puede obtenerse de la enfermera escolar o del sitio web de la escuela.

Todos los medicamentos deben registrarse con la enfermera. Recuerde que deben estar en los envases adecuados y correctamente etiquetados. Se recomienda un suministro de medicamentos para dos a cuatro semanas.

Los padres asumirán la responsabilidad de la entrega segura de todos los medicamentos a la escuela. Los estudiantes no pueden llevar ni entregar medicamentos a casa. Los medicamentos que se traigan a la oficina se guardarán en un lugar seguro. Los medicamentos deben guardarse en la clínica en todo momento, no en el cuerpo del estudiante. Se exceptúan las recetas de medicamentos de emergencia para reacciones alérgicas o afecciones que requieran tratamiento de emergencia inmediato (por ejemplo, inhaladores para el asma, suministros para la diabetes o EpiPen). Se requiere el consentimiento de los padres y una declaración escrita del médico del estudiante para que este pueda llevar consigo y autoadministrarse los medicamentos de emergencia.

Cualquier medicamento no utilizado que no sea reclamado por los padres será destruido por el personal de la escuela cuando ya no se pueda administrar una receta o al final de un año escolar.

Los padres serán los únicos responsables de indicar a su hijo que tome el medicamento a la hora programada. Se llevará un registro de cada medicamento administrado; se registrará el personal que lo administró, la fecha y la hora.

Ningún miembro del personal podrá dispensar medicamentos con o sin receta a ningún estudiante sin la autorización de un médico y el consentimiento de un padre/tutor. Se exceptúan los casos en que un profesor o un adulto administre medicamentos de emergencia para prevenir la muerte o lesiones graves a un estudiante o empleado (esto está permitido por la ley estatal). El asesor médico escolar también podrá emitir órdenes permanentes a la enfermera escolar respecto a la administración de medicamentos.

Guía del nebulizador

Antes de la COVID-19, la enfermera escolar solía administrar los tratamientos con nebulizador en la clínica escolar. En respuesta a la COVID-19 y a las preocupaciones relacionadas con los procedimientos de aerosolización en la enfermería... En la clínica, se han proporcionado directrices para **evitar el uso de nebulizadores siempre que sea posible durante la jornada escolar.** Si un médico determina que es necesario **nebulizar** , estos **deben administrarse en casa** y usar un inhalador durante la jornada escolar (añadiendo espaciador y mascarilla para niños más pequeños). Si un niño está demasiado enfermo para asistir a la escuela debido a una enfermedad pulmonar crónica con mayor número de complicaciones, la asistencia a la escuela podría no ser lo mejor para él.

Medicamentos sin receta

En el caso de medicamentos sin receta, los padres deben completar los permisos de enfermería proporcionados durante la inscripción para que su hijo pueda recibir medicamentos de venta libre

que sean apropiados para sus síntomas. Esta documentación se archivará en la oficina del administrador/enfermero de la escuela.

DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE INDIANA INMUNICACIÓN

https://www.in.gov/health/files/2025-26-School-Immunization-Requirements.pdf

EXAMEN DE AUDICIÓN Y VISIÓN

Los estudiantes de décimo grado y los de nuevo ingreso recibirán pruebas de audición. Los estudiantes de otros grados podrán ser evaluados si lo solicitan. Se realizarán pruebas de visión a los estudiantes de nuevo ingreso y si lo solicitan. Si quienes realizan la evaluación consideran que los resultados justifican una consulta médica adicional, se informará a los padres. La terapia del habla es otro servicio disponible para los estudiantes. Quienes tengan problemas serán derivados al terapeuta del habla. Si no desea que su hijo se someta a pruebas de detección, notifique a la escuela por escrito.

PIOJOS

Los piojos se adquieren principalmente por contacto directo con el cabello de una persona infestada, pero con poca frecuencia se transmiten al compartir peines, sombreros y otros accesorios. Al no poder volar ni saltar, es poco probable que se alejen de su hábitat predilecto, el cuero cabelludo humano.

Los piojos rara vez (o nunca) causan daño directo, y no se sabe que transmitan agentes infecciosos de persona a persona. Por lo tanto, no deben considerarse un problema médico ni de salud pública. Además, la investigación actual no respalda la conclusión de que las políticas de exclusión forzada reduzcan la transmisión de piojos.

La Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery considera que las políticas contra los piojos que interrumpen el proceso educativo no deben considerarse estrategias esenciales para el manejo de la pediculosis en la escuela. Se anima a los padres a centrarse en la educación y el tratamiento de sus hijos en caso de que surja un caso de pediculosis.

POLÍTICA DE ANAFILAXIA

Los estudiantes asisten a la escuela con diversas afecciones médicas, algunas graves e incluso potencialmente mortales, que pueden afectar su aprendizaje y su salud. Por ejemplo, la exposición a un alérgeno puede provocar una emergencia en la que el estudiante experimente una anafilaxia potencialmente mortal en cuestión de segundos. Es fundamental que el distrito escolar y el equipo docente colaboren con los padres/tutores para desarrollar un plan integral de atención para el estudiante alérgico en la escuela, así como una estrategia para garantizar la seguridad de los estudiantes con alergias no diagnosticadas.

Algunas de las causas más comunes de anafilaxia son los alimentos, el veneno de insectos, los medicamentos, el látex, el ejercicio y la inmunoterapia. Las alergias alimentarias más comunes

incluyen el cacahuete, los mariscos, el pescado, los frutos secos, los huevos, la leche, la soja y el trigo. Recientemente, también se ha observado un aumento drástico en el número de personas que han desarrollado alergia al látex de caucho natural.

Las reacciones pueden incluir cualquier combinación de síntomas, desde irritaciones cutáneas leves hasta anafilaxia grave que puede provocar shock o muerte súbita. Es común que los síntomas difieran con cada reacción, por lo que los episodios previos no predicen reacciones futuras. Si se autoriza el uso de alimentos en clase, se debe proporcionar la lista completa de ingredientes. Solo se pueden usar globos de mylar en las escuelas. Se prohíben los globos de látex de caucho natural. Se prohíben los proyectos y/o decoraciones de clase que requieran alimentos o látex (globos) sin autorización previa de la administración. No se permite el consumo de alimentos ni bebidas en los autobuses escolares, excepto por estudiantes con necesidades especiales, como diabetes.

Consulte la Política de anafilaxia y las Pautas de primeros auxilios aprobadas por la junta que North Montgomery Community School Corporation ha desarrollado para ayudar a proteger a los estudiantes con alergias conocidas y desconocidas.

FUMAR U OTRO USO DE TABACO

En cumplimiento con la ley estatal que prohíbe la venta de cigarrillos a menores, y con la recomendación médica de que fumar u otro tipo de consumo de tabaco es perjudicial para la salud, se prohibirá a los estudiantes el uso o posesión de tabaco o nicotina, incluyendo cigarrillos electrónicos y productos similares, durante el horario escolar y las actividades extracurriculares. Las sanciones se definen de la siguiente manera:

- Todo estudiante que use o posea tabaco o nicotina, incluyendo cigarrillos electrónicos y productos similares, en las instalaciones escolares o durante una actividad escolar, cumplirá una suspensión escolar de 3 días la primera vez que sea detectado. También asistirá a un curso de seguridad sobre el uso de cigarrillos electrónicos de tabaco y nicotina en la Escuela Secundaria North Montgomery.
- La segunda infracción resultará en un día de suspensión fuera de la escuela, seguido de dos días de suspensión dentro de la escuela al regresar. Los estudiantes también serán remitidos al tribunal de tabaco y podrían recibir una multa por tabaco.
- La tercera infracción puede resultar en una recomendación de expulsión.

POLÍTICA DE DROGAS

La pena para los estudiantes que posean, usen, transmitan o estén bajo la influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o cualquier sustancia que se presente como narcótica o droga de cualquier tipo:

- en los terrenos de la escuela
- en los terrenos de la escuela inmediatamente antes o después del horario escolar,
- en los terrenos de la escuela en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por cualquier grupo escolar o,

- fuera de las instalaciones de la escuela, pero en una actividad o función escolar, será expulsado de la escuela por no menos que el semestre actual.

POLÍTICA DE PRUEBAS ALEATORIAS DE DROGAS Y ALCOHOL

Propósito: La Junta Directiva de la Corporación Escolar de North Montgomery reconoce los riesgos y peligros para la salud asociados con el consumo de drogas ilegales y alcohol, lo cual representa una amenaza para la seguridad y la salud de los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad en general. Esto pone en peligro la eficiencia y la calidad de nuestros programas educativos e impide considerablemente que una persona alcance su máximo potencial.

Los programas de actividades extracurriculares de las Escuelas de North Montgomery son parte integral del sistema escolar y la comunidad. El reconocido valor de la participación en estos programas para el desarrollo personal y la educación del estudiante ha otorgado a estas actividades una alta prioridad. La Junta Directiva anima a todos los estudiantes a participar en los programas extracurriculares de la escuela, pero considera que la oportunidad de participar no es un derecho absoluto, sino un privilegio que se ofrece a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y físicos necesarios. Una de estas condiciones será que el estudiante acepte someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol si es seleccionado de acuerdo con el programa de pruebas. El programa se aplicará a todos los estudiantes de secundaria y preparatoria, de 6.º a 12.º grado, hombres y mujeres, que participen en deportes, cualquier actividad extracurricular o que estén identificados como conductores en la propiedad escolar o en clases de educación vial. Además, cualquier estudiante que se ofrezca como voluntario para participar en el programa, o si es menor de 18 años, que sea voluntario por sus padres, puede participar. Dichos estudiantes y sus padres deben proporcionar a la escuela su consentimiento por escrito. Una vez otorgado el consentimiento voluntario para la prueba, este podrá ser revocado por escrito por los padres y el estudiante, siempre que este no sea elegible para el programa según otros criterios. Las actividades extracurriculares se definen como aquellos clubes y actividades que cuentan con un patrocinador que recibe una beca.

El propósito principal de este programa no es disciplinario ni punitivo. naturaleza, pero Rather está diseñado como una herramienta de diagnóstico médico para revelar posibles problemas de abuso de sustancias y como una extensión de nuestros programas educativos sobre drogas. El objetivo de este programa es identificar a un estudiante con residuos de drogas en su cuerpo, notificar al padre o tutor con custodia, y educar, intervenir y guiar a los estudiantes para que abandonen el abuso de drogas y alcohol y los lleven a una
participación sana, segura y libre de drogas en las actividades escolares y en la vida adulta.
A los efectos de esta política, se entenderá por “drogas”:

- todas las sustancias controladas peligrosas designadas y prohibidas por el estatuto de Indiana;
- todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos;
- todas las bebidas alcohólicas;
- cualquier medicamento recetado o patentado utilizado en las instalaciones de la escuela sin permiso, o en cualquier momento si se utiliza para cualquier propósito que no sea una terapia médica legítima;
- esteroides anabólicos u otras sustancias que mejoran el rendimiento;
- sustancia "similar" ;
- cualquier otra sustancia ilegal así designada y prohibida por la ley.

La Junta prohíbe el uso, la posesión, la ocultación o la distribución de cualquier droga en cualquier momento en
las instalaciones de la Corporación o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Además, establece una zona libre de drogas a menos de 305 metros de cualquier instalación utilizada por la Corporación con fines educativos.

PROGRAMA

Es obligatorio que todo estudiante que participe en programas extracurriculares, actividades deportivas o que conduzca dentro de la propiedad escolar firme y devuelva un formulario de consentimiento antes de participar en cualquier actividad. De no cumplir con este requisito, no podrá participar en dichos programas o actividades deportivas o no podrá conducir dentro de la propiedad escolar. El administrador del edificio guardará estos formularios en un lugar seguro. La implementación de este programa no afectará las políticas, prácticas ni derechos de las Escuelas de North Montgomery en el tratamiento de drogas y alcohol o su uso cuando se obtenga una causa razonable o probable por medios distintos al muestreo aleatorio proporcionado para este programa.

PROCEDIMIENTOS

1. Cada patrocinador/entrenador exigirá la asistencia de todos los posibles miembros a una o más sesiones de educación sobre drogas. Cada estudiante recibirá una copia de esta política. Se explicará el programa a todos los estudiantes participantes y se realizará una presentación educativa sobre las consecuencias perjudiciales del consumo de drogas y alcohol.
2. A cada estudiante se le entregará un formulario de consentimiento, que deberá ser firmado por el estudiante y su padre, madre o tutor legal antes de que pueda practicar o participar en cualquier actividad extracurricular o conducir un vehículo en las instalaciones escolares. Al firmar el formulario de consentimiento, el estudiante se compromete a proporcionar, en cualquier momento que se le solicite, una muestra de orina para la prueba de drogas y alcohol, o a someterse a una prueba de alcoholemia. El padre, madre o tutor legal también da su consentimiento para la obtención de una muestra de orina al firmar el formulario.

3. La selección de los estudiantes que se someterán a la prueba se realizará aleatoriamente mediante generación computarizada. A cada estudiante del programa se le asignará un número, y el administrador del edificio mantendrá una lista de referencia cruzada con nombres y números, a la que solo podrán acceder los administradores del edificio, la enfermera escolar o el director deportivo. Se empleará un sistema verificado de selección aleatoria para determinar qué estudiantes serán seleccionados en cada momento.

   Tras ser seleccionado para la prueba, el estudiante será acompañado al área reservada para la prueba y deberá proporcionar una muestra de orina verificable. La recolección de la muestra no se observará físicamente. No se permitirá el ingreso de bolsos, mochilas, abrigos, suéteres, cajas, etc., al área de recolección. Se revisará la temperatura de la muestra y, si la temperatura es inferior a la normal, se deberá obtener una segunda muestra. Si un estudiante no puede proporcionar una muestra, se le darán ocho onzas de agua y se le darán dos horas para que la proporcione. Será observado y aislado de los demás estudiantes hasta que se obtenga la muestra. Estudios médicos han demostrado que las personas que reciben esta cantidad de líquido y tiempo deberían ser capaces de proporcionar una muestra suficiente. Si se determina que la orina está diluida, o si el recolector duda de la legitimidad de la muestra por cualquier motivo, se deberá obtener otra muestra de manera aceptable antes de que se le permita participar en cualquier actividad extracurricular, deportiva o conducir en la propiedad escolar.

   El número del estudiante y la fecha se escribirán en el frasco de muestra y el estudiante y la enfermera de la escuela o su designado fecharán y firmarán la lista de referencias cruzadas, estableciendo que el recipiente tiene el número de identificación correcto escrito en él. La enfermera y/o la persona designada serán responsables de entregar la muestra al laboratorio de pruebas, utilizando el procedimiento adecuado de cadena de custodia. Cada muestra será analizada para detectar alcohol y "drogas callejeras" (que pueden incluir todas y cada una de las drogas enumeradas como sustancias controladas según las leyes del estado de Indiana). La Junta se reserva el derecho de realizar pruebas para detectar drogas que mejoran el rendimiento, como esteroides. Si el estudiante está tomando algún medicamento recetado o de venta libre que pueda contribuir a un resultado "positivo" en la prueba de drogas, el estudiante deberá informar al recolector de este hecho en el momento en que se tome la muestra. Las pruebas se realizarán en un laboratorio competente a través de un análisis de orina. La Corporación Escolar de North Montgomery pagará las pruebas realizadas en este programa aleatorio, pero no es responsable de los costos de tratamiento, evaluación o pruebas de seguimiento. La negativa de un estudiante a proporcionar una muestra se considerará equivalente a un resultado positivo y se tratará de la misma manera que se describe a continuación. Las Escuelas de North Montgomery se reservan el derecho de realizar pruebas de alcoholemia mediante una prueba de aliento en lugar de una prueba de orina o además de esta.

4. El laboratorio informará los resultados de todas las pruebas, identificados por número, a la enfermera escolar o al administrador del edificio. Utilizando la lista de referencias cruzadas, se identificará a los estudiantes con resultados positivos. Esta información es confidencial y solo se pondrá a disposición del/de los administrador(es) del edificio, la enfermera escolar y el asesor médico de la corporación. En el caso de los atletas, el director deportivo y el entrenador principal podrán ser notificados a discreción del administrador del edificio. De igual manera, los patrocinadores de actividades extracurriculares podrán ser notificados cuando corresponda, a discreción del administrador del edificio. El hecho de las pruebas y los resultados no se divulgarán a ningún otro funcionario escolar. Las estadísticas sobre las pruebas y los resultados

que no incluyan la identificación específica del estudiante se recopilarán y se pondrán a disposición de la Junta, y podrán divulgarse cuando esta lo considere oportuno.

5. Si los resultados de una prueba son positivos, es decir, si se detectan metabolitos o residuos de drogas o alcohol en algún estudiante, el administrador del edificio o su designado lo notificará al estudiante y a sus padres o tutores legales, explicando la sustancia encontrada y los riesgos para la salud. Si lo desean, el estudiante o sus padres o tutores podrán solicitar que se vuelva a analizar la muestra de orina restante en un laboratorio de su elección, a su propio costo. Dichos resultados de laboratorio deben ser aprobados por el asesor médico de la corporación. El estudiante o sus padres o tutores legales serán responsables de cualquier nueva prueba según lo dispuesto en este artículo. Se incluye un formulario para solicitar la nueva prueba junto con la copia de la política que los estudiantes reciben al comenzar a participar en cualquier actividad extracurricular. El estudiante también podrá presentar cualquier receta médica u otra información, que se considerará para determinar si un resultado positivo en la prueba se puede explicar satisfactoriamente. Dicha determinación será responsabilidad del asesor médico de la corporación, y su decisión será definitiva.
6. Si una prueba positiva no se explica satisfactoriamente, el administrador del edificio o su designado consultará con el estudiante y sus padres o tutores con custodia sobre la naturaleza y el alcance del problema y las consecuencias de la violación como se describe a continuación.

INTERVENCIONES

1. Un estudiante con un primer resultado positivo deberá reunirse con un consejero de adicciones aprobado por el asesor médico de la corporación. Se pondrá a disposición de las Escuelas de North Montgomery un informe de dicho consejero. Si se recomienda tratamiento adicional por abuso de sustancias, ya sea hospitalizado o ambulatorio, el estudiante deberá cumplir con estas recomendaciones o se le prohibirá asistir a todos los eventos extracurriculares, competencias deportivas y conducir en el recinto escolar hasta que cumpla con las recomendaciones. Dicha exclusión se aplicará desde el momento en que se notifique a la escuela el resultado positivo hasta que se explique adecuadamente a satisfacción del administrador del edificio y el asesor médico, o hasta que el estudiante se haya reunido con un consejero de adicciones y el informe se haya puesto a disposición de la escuela. Se impondrá una suspensión mínima de 30 días de todos los eventos extracurriculares y/o del privilegio de conducir en el recinto escolar tras el primer resultado positivo. Durante los 30 días de suspensión, los estudiantes podrán seguir entrenando con su equipo; sin embargo, no podrán participar en eventos durante los 30 días de suspensión. La administración y la enfermera de la escuela se reunirán con el estudiante y los padres para revisar las intervenciones y los próximos pasos.
2. Como condición para regresar a actividades extracurriculares, atletismo o conducir en la escuela, el estudiante aceptará someterse a pruebas de drogas rutinarias, a su propio costo, en un centro aprobado por la escuela. Dichas pruebas podrán realizarse aleatoriamente al menos dos veces durante los primeros 30 días, una vez al mes durante 4 meses y, a discreción de la escuela, durante el resto de su vida escolar. Si el estudiante presenta un resultado positivo persistente en la prueba de drogas dentro de los primeros 30 días, recibirá una suspensión adicional de 30 días a partir de la fecha de la prueba, con dos pruebas aleatorias adicionales. Si el resultado positivo ocurre dentro de ese segundo período de 30 días, se considerará una segunda infracción, como se describe a continuación. La recolección de datos se realizará de la misma manera que las recolectas aleatorias, en el momento designado por la escuela. Además,

el estudiante aceptará los tratamientos recomendados por el consejero o programa de adicciones. Dichas recomendaciones estarán sujetas a la revisión de la escuela y su asesor médico, y un consejero designado por la escuela podrá solicitar una segunda evaluación si las recomendaciones de tratamiento no se consideran médicamente apropiadas. Todo el tratamiento y las evaluaciones son responsabilidad financiera del estudiante y de sus padres o tutores legales, al igual que todas las pruebas de seguimiento durante el primer año calendario posterior a una prueba positiva. Los estudiantes deben cumplir con las recomendaciones del tratamiento y todas las pruebas posteriores deben ser negativas (o, en el caso del THC, mostrar una disminución en el nivel de THC que coincida con la interrupción del consumo) para poder retomar cualquier actividad.

3. Una segunda prueba positiva requerirá una derivación y evaluación obligatorias, como se describió anteriormente, y el tratamiento obligatorio recomendado en la evaluación y aprobado por la escuela y su asesor médico. La participación futura dependerá de dicha evaluación y tratamiento, así como de un resultado negativo en cuatro pruebas de drogas aleatorias en dos meses y en recolecciones mensuales aleatorias durante un año. Se aplicará una suspensión obligatoria de 90 (noventa) días para todas las actividades extracurriculares, deportivas y de conducir en las instalaciones escolares tras la segunda prueba positiva durante la escolaridad del estudiante.
4. Un tercer resultado positivo en la prueba de alcoholemia de cualquier estudiante durante su trayectoria en la Corporación Escolar de North Montgomery le prohibirá asistir a cualquier actividad extracurricular, atletismo o conducir en las instalaciones escolares por el resto de su trayectoria. Cualquier estudiante sancionado por un tercer resultado positivo (prohibición por alcoholemia) podrá solicitar una revisión por parte de un comité compuesto por el administrador del edificio, el asesor médico de la corporación y la enfermera escolar, y en el caso de los atletas, el director deportivo. El estudiante deberá presentar justa causa para su reincorporación, y la decisión del comité deberá ser unánime para que se lleve a cabo. Los estudiantes reincorporados se someterán a pruebas de drogas y alcohol en cualquier momento a solicitud de la escuela, y si el resultado es positivo, se les prohibirá participar en las actividades mencionadas por el resto de su trayectoria escolar.

Diversos programas y servicios pueden brindar seguimiento a los estudiantes con resultado positivo. Se le entregará al estudiante y a sus padres una lista de proveedores de tratamiento después de un resultado positivo. Reconocemos que la cobertura del seguro médico puede determinar dónde se reciben los servicios.

REGLAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Los funcionarios escolares podrán considerar necesario disciplinar a los estudiantes cuando su comportamiento interfiera con los propósitos escolares o las funciones educativas de la corporación escolar. De conformidad con las disposiciones del IC 20-33-8, los administradores y el personal podrán tomar las siguientes medidas:

1. RETIRO DEL PROFESOR DE LA CLASE O ACTIVIDAD -:

   a) Un maestro de escuela intermedia, secundaria o preparatoria puede retirar a un estudiante de su clase o actividad por un período de hasta 1 día escolar si al estudiante se le asigna trabajo regular o adicional para completar en otro entorno escolar.

   b) Si un profesor retira a un estudiante de la clase según el punto a) anterior, el director podrá asignarlo a una de las siguientes clases: otra clase apropiada, otro entorno apropiado

o suspensión dentro de la escuela. El estudiante no podrá ser reubicado en su clase original hasta que el director se reúna con el profesor, el estudiante y sus padres para determinar un plan de conducta adecuado. Si los padres no asisten a esta reunión en un plazo razonable, el director podrá asignar al estudiante a otra clase o entorno educativo.

2. SUSPENSIÓN DEL -DIRECTOR DE LA ESCUELA: Un director de escuela (o su designado) puede negar a un estudiante el derecho de asistir a la escuela y/o participar en cualquier función escolar por un período de hasta 10 días escolares.
3. EXPULSIÓN: Un estudiante podrá ser expulsado de la escuela por un período que no exceda el resto del semestre en curso, más el resto del año escolar, y el primer semestre del año siguiente si la expulsión ocurre durante el último semestre del año escolar. En los casos en que el estudiante sea expulsado por posesión de un arma de fuego, un dispositivo destructivo o un arma letal, la duración máxima del período de expulsión se detalla en las Causales de Suspensión y Expulsión, Secciones C y D.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

Los motivos de suspensión o expulsión enumerados en la Sección A a continuación se aplican cuando un estudiante:

- En el recinto escolar inmediatamente antes, durante e inmediatamente después del horario escolar y en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);
- Fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar; o
- Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.

El incumplimiento por parte de un estudiante de una norma de las Secciones A y B está sujeto a diversas consecuencias disciplinarias impuestas por el profesorado o el personal administrativo. Estas medidas serán progresivas y se agravarán con cada infracción de la misma norma o de una similar. Reconociendo que el incumplimiento de ciertas normas y sus consecuencias dependerán de la edad del estudiante, el número de infracciones previas y la gravedad de la infracción, el director de cada nivel escolar establecerá las consecuencias mínimas y máximas para cada norma de su edificio, las cuales serán aprobadas anualmente por la junta y publicadas en el manual del estudiante de cada edificio. La consecuencia apropiada será la menos severa que aborde adecuadamente cualquier peligro para el estudiante y otras personas, evite una mayor interrupción de las actividades y promueva el rendimiento estudiantil.

A. Mala conducta estudiantil y/o desobediencia sustancial

Las causas de suspensión o expulsión son la mala conducta y/o la desobediencia sustancial del estudiante. Las siguientes reglas definen la mala conducta y/o la desobediencia sustancial del estudiante por las cuales se puede suspender o expulsar al estudiante:

1. Usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con los objetivos escolares, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La siguiente enumeración es solo ilustrativa y no se limita al tipo de conducta prohibida por esta norma:
   a. Ocupar cualquier edificio escolar, terreno escolar o parte del mismo con la intención de privar a otros de su uso.
   - Bloquear la entrada o salida de cualquier edificio escolar o corredor o sala del mismo con la intención de privar a otros del acceso legal hacia o desde, o del uso del edificio, corredor o sala.
   - Prender fuego o dañar cualquier edificio o propiedad escolar.

- Prevención o intento de prevención mediante un acto físico de la convocatoria o el funcionamiento continuo de cualquier función escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en la propiedad escolar.
- Hacer ruido intencionalmente o actuar de cualquier manera que interfiera con la capacidad de cualquier maestro o cualquier otra persona para conducir o participar en una función educativa.

2. Participar en cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a otra persona, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. Las conductas prohibidas incluyen la coerción, el acoso, la intimidación, las novatadas u otras conductas comparables.
3. Participar en actos violentos o amenazar con ellos contra cualquier estudiante, miembro del personal u otras personas. Se prohíbe la conducta violenta o amenazante, incluyendo amenazar, planificar o conspirar con otros para participar en una actividad violenta.
4. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad escolar.
5. Causar o intentar causar daño a la propiedad privada, robar o intentar robar propiedad privada.
6. Causar o intentar causar lesiones físicas, o comportarse de forma que razonablemente pueda causar lesiones físicas a cualquier persona. -La defensa propia o cualquier acción razonable realizada con la convicción razonable de que era necesaria para protegerse a sí mismo o a otra persona no constituye una infracción de esta regla.
7. Amenazar o intimidar a cualquier persona con cualquier propósito, incluyendo la obtención de dinero o cualquier cosa de valor.
8. Amenaza (ya sea de naturaleza específica o general) de causar daño a personas o a la propiedad, independientemente de que exista o no capacidad presente para cometer el acto.
9. No informar las acciones o planes de otra persona a un maestro o administrador cuando esas acciones o planes, de llevarse a cabo, podrían resultar en daño a otra persona o personas o dañar la propiedad cuando el estudiante tiene información sobre dichas acciones o planes.
10. Poseer, manipular o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que pueda razonablemente considerarse un arma, que se presente como un arma o que parezca un arma.
11. Poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, medicamento recetado, narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o depresor de cualquier tipo, o cualquier parafernalia utilizada en relación con las sustancias mencionadas. También está prohibido el consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a una función o evento escolar.

a. Excepción a la Regla 11 : Un estudiante con una enfermedad crónica o afección médica puede poseer y autoadministrarse medicamentos recetados para dicha enfermedad o afección si sus padres han presentado una autorización escrita ante el director del edificio. Esta autorización debe presentarse anualmente. La autorización escrita debe ser expedida por un médico y debe incluir la siguiente información:

- Que el estudiante padece de una enfermedad o condición médica aguda o crónica para la cual el médico le ha prescrito medicación.
- La naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración urgente de la medicación prescrita.
- Se le ha instruido al estudiante sobre cómo autoadministrarse la medicación prescrita.
- El estudiante está autorizado a poseer y autoadministrarse la medicación prescrita.

12. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que se presente como o parezca un narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresor o intoxicante de cualquier tipo.
13. Poseer, usar, transmitir o verse afectado por -sustancias a base de cafeína que no sean bebidas, sustancias que contengan fenilpropanolamina (PPA), estimulantes de cualquier tipo o cualquier otro producto similar de venta libre.
14. Poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina de cualquier tipo o en cualquier forma, incluidos los cigarrillos electrónicos y cigarrillos similares.
15. Ofrecer vender o aceptar comprar una sustancia controlada o bebidas alcohólicas.
16. No cumplir con las instrucciones de los maestros u otro personal escolar durante cualquier período de tiempo en que el estudiante se encuentre debidamente bajo su supervisión, donde el incumplimiento constituye una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
17. No responder de manera completa y veraz a las preguntas de un miembro del personal sobre asuntos relacionados con la escuela, incluidas posibles violaciones de las reglas de conducta estudiantil o la ley estatal o federal.
18. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual o de violar una regla escolar y/o una ley estatal o federal.
19. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
20. Ayudar, asistir, acordar o conspirar con otra persona para violar estas reglas de conducta estudiantil o la ley estatal o federal.
21. Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico y obtener ilegalmente copias o calificaciones de exámenes.
22. Tomar, grabar, exhibir y/o distribuir fotografías (digitales o de otro tipo), grabaciones de video o audio sin el consentimiento del estudiante o miembro del personal en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa.
23. Poseer materiales de contenido sexual que incluyan imágenes que muestren pechos, genitales o glúteos descubiertos.
24. El sexting o el uso de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para poseer o enviar mensajes de texto o correo electrónico que contengan imágenes que se consideren razonablemente indecentes o de naturaleza sexual. Además de las medidas disciplinarias, se confiscarán los teléfonos y los estudiantes deben saber que cualquier imagen que se sospeche que infringe las leyes penales será remitida a las autoridades policiales.
25. Participar en bromas u otras actividades similares que puedan resultar en daño a otra persona.
26. Usar o poseer pólvora, municiones o una sustancia inflamable.
27. Violar cualquier norma que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los propósitos escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros:
    - participar en conducta sexual en la propiedad escolar;
    - participar en acoso sexual a un estudiante o miembro del personal;
    - desobediencia a la autoridad administrativa;
    - ausencia o tardanza intencional de los estudiantes;

- participar en discursos o conductas, incluyendo vestimenta, joyas o peinados, que sean profanos, indecentes, lascivos, vulgares o que se refieran a drogas, tabaco, alcohol, sexo o actividades ilegales;
- reglas de uso aceptable de tecnología de la corporación escolar;
- reglas de administración de medicamentos de la corporación escolar;
- poseer o utilizar un puntero láser o dispositivo similar.

28. Poseer o usar en las instalaciones escolares durante el horario escolar un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo uno similar, en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa, o usar dicho dispositivo para participar en una actividad que infrinja las normas escolares. Esta regla no se considera infringida cuando el estudiante ha recibido autorización expresa de un administrador escolar o de un miembro del personal designado para poseer o usar uno de los dispositivos enumerados en esta regla.
29. Cualquier norma de conducta estudiantil que el director del edificio escolar establezca y notifique A los estudiantes y padres.
30. Realizar transacciones financieras, compra de bienes, trueque u otra forma de intercambio de bienes materiales con otros estudiantes en la propiedad de la escuela sin la aprobación de la administración de la escuela.
31. La administración de la Escuela Secundaria North Montgomery entiende que no es posible enumerar todos los ejemplos de disciplina estudiantil que podrían resultar en medidas disciplinarias y, por lo tanto, tiene el derecho de disciplinar a cualquier persona cuyas acciones sean contrarias al mejor interés de la escuela, sus empleados o estudiantes.

B. Acoso escolar

1. Esta regla se aplica cuando un estudiante es:
   - En el recinto escolar inmediatamente antes o durante el horario escolar, inmediatamente después del horario escolar o en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);
   - Fuera del recinto escolar, en una actividad, función o evento escolar;
   - Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
   - Utilizando propiedad o equipo proporcionado por la escuela;
2. Se prohíbe la intimidación por parte de un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro estudiante a través de actos o gestos abiertos y repetidos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas transmitidas y/o actos físicos cometidos, o cualquier otro comportamiento similar.
3. Uso de datos o software de computadora a los que se accede a través de una computadora de la escuela, un sistema informático de la escuela o
   una red informática escolar para realizar cualquier conducta de acoso descrita en esta regla.
4. Los padres o estudiantes que sospechen que se están produciendo actos de acoso escolar deben informar al director de la escuela o a su designado. El personal escolar investigará todas las denuncias de acoso escolar.
5. Se utilizarán terapia, medidas correctivas y/o derivación a las autoridades para modificar el comportamiento del agresor. Esto incluye intervenciones adecuadas, el restablecimiento de un clima positivo y el apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por la violación.

6. Se brindará extensión educativa y capacitación al personal escolar, padres y estudiantes sobre la identificación, prevención e intervención en el acoso escolar.
7. Se anima a todas las escuelas de la corporación a involucrar a estudiantes, personal y padres en conversaciones significativas sobre los aspectos negativos del acoso escolar. La participación de los padres puede realizarse a través de las organizaciones de padres ya establecidas en cada escuela.
8. La pena por violar esta sección que prohíbe el acoso escolar: hasta 10 días de suspensión y expulsión de la escuela por un período que no exceda el resto del trimestre actual más el resto del año, y el primer trimestre del año siguiente si la expulsión ocurre en el último trimestre del año escolar.

C. Posesión de UN ARMA DE FUEGO O un dispositivo destructivo

1. Ningún estudiante deberá poseer, manipular o transmitir ningún arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad de la escuela.
2. Los siguientes dispositivos se consideran: un arma de fuego bajo esta regla:
   - cualquier arma que esté diseñada para ser convertida o pueda ser fácilmente convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
   - el armazón o el receptor de cualquier arma descrita anteriormente;
   - cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego;
   - cualquier dispositivo destructivo que sea una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina o cualquier dispositivo similar;
   - cualquier arma que pueda, o que pueda convertirse fácilmente para, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro de más de -media pulgada;
   - cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo;
   - un arma de fuego antigua; o
   - un rifle o una escopeta que el propietario pretende utilizar únicamente con fines deportivos, recreativos o culturales.
3. Para los efectos de esta regla, un dispositivo destructivo es:
   - un dispositivo explosivo, incendiario o de sobrepresión que esté configurado como una bomba, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina, un cóctel Molotov o un dispositivo que sea sustancialmente similar a un artículo descrito anteriormente,
   - un tipo de arma que puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor a través de un cañón que tiene un diámetro de más de media pulgada, o
   - Una combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de un dispositivo en un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo NO es un dispositivo que, aunque originalmente diseñado para usarse como arma, se rediseña para usarse como dispositivo de señalización, pirotécnico, de lanzamiento de cabos, de seguridad o similar.

4. La sanción por posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo: suspensión de hasta 10 días y expulsión de la escuela por al menos un año calendario, con el regreso del estudiante al inicio del primer semestre posterior al período de un año. El superintendente podrá reducir la duración de la expulsión si las circunstancias lo justifican.
5. El superintendente notificará inmediatamente a la autoridad policial correspondiente. agencia cuando un estudiante participa en el comportamiento descrito en esta regla.

D. Posesión de un arma mortal

1. Ningún estudiante deberá poseer, manipular o transmitir ningún arma letal en la propiedad de la escuela.
2. Los siguientes dispositivos se consideran armas letales para los efectos de esta regla según se define en IC 35-31.5-2-86:
   - un arma, un taser o un arma electrónica paralizante, equipo, sustancia química u otro material que, en la forma en que se utiliza, o podría utilizarse ordinariamente, o se pretende utilizar, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves;
   - un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves y utilizado en la comisión o intento de comisión de un delito; o
   - una enfermedad biológica, virus u organismo que es capaz de causar lesiones corporales graves.
3. La pena por posesión de un arma mortal: hasta 10 días de suspensión y expulsión de la escuela por un período de hasta un año calendario.
4. El superintendente puede notificar a la policía correspondiente. agencia cuando un estudiante participa en el comportamiento descrito en esta regla.

E. Actividad ilegal

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en una actividad ilegal dentro o fuera del recinto escolar si dicha actividad puede considerarse razonablemente una interferencia con los fines escolares o una función educativa, o si su expulsión es necesaria para restablecer el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilegal que cumpla con los criterios anteriores y que tenga lugar durante fines de semana, días festivos, otras vacaciones escolares y el período de verano, cuando un estudiante no pueda asistir a clases ni a otras funciones escolares.

F. Acuerdo legal

Un estudiante puede ser expulsado si se determina que su domicilio legal no está en el área de asistencia de la escuela donde está inscrito.

REFERENCIAS LEGALES: IC 20-33-8-1 y siguientes IC 35-31.5-2-86, IC 35-47.5-2-4, IC 35-47-1-5

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN

Cuando un director (o su designado) determina que un estudiante debe ser suspendido, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se celebrará una reunión antes de la suspensión de cualquier estudiante. En esta reunión, el estudiante tendrá derecho a:
   - una declaración escrita u oral de los cargos;

- Si el estudiante niega los cargos, se presentará un resumen de la evidencia contra el estudiante; y,
- brindará al estudiante la oportunidad de explicar su conducta.

2. La reunión deberá preceder a la suspensión del estudiante, excepto cuando la naturaleza de la falta requiera la expulsión inmediata. En tales casos, la reunión se realizará después de la suspensión tan pronto como sea razonablemente posible después de la fecha de esta .
3. Tras la suspensión, se notificará por escrito a los padres o tutores del estudiante suspendido. La notificación incluirá las fechas de la suspensión, describirá la mala conducta del estudiante y las medidas tomadas por el director.

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN

Cuando un director (o su designado) recomienda al superintendente (o su designado) que un estudiante sea expulsado de la escuela, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El superintendente (o su designado) puede llevar a cabo una reunión de expulsión o puede designar a una de las siguientes personas para llevar a cabo la reunión de expulsión:
   - asesor legal
   - miembro del personal administrativo que no expulsó al estudiante durante el año escolar en curso y no estuvo involucrado en los eventos que dieron lugar a la expulsión.
2. La expulsión no se efectuará hasta que el estudiante y sus padres sean notificados de su derecho a comparecer a una reunión de expulsión organizada por el superintendente o la persona designada anteriormente. No solicitar ni comparecer a esta reunión se considerará una renuncia al derecho a impugnar administrativamente la expulsión o a apelarla ante la junta escolar.
3. La notificación del derecho a reunión de expulsión se hará por escrito, se entregará por correo certificado o por entrega personal, y contendrá las razones de la expulsión y el procedimiento para solicitar la reunión.
4. En la reunión de expulsión, el director (o su designado) presentará pruebas que respalden los cargos contra el estudiante. El estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de responder a los cargos contra el estudiante y presentar pruebas que respalden su postura. *Un abogado no podrá representar al estudiante en la reunión de expulsión, pero podrá estar disponible para consultas fuera de la sala de reuniones durante la misma.*
5. Si se lleva a cabo una reunión de expulsión, la persona que la conduce hará un resumen escrito de la evidencia escuchada en la reunión, tomará cualquier acción que considere apropiada y notificará la acción tomada al estudiante y al padre del estudiante.

SIN DERECHO A APELAR

El estudiante o el padre no tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar ya que la junta escolar ha votado no escuchar las apelaciones de expulsión de estudiantes.

REFERENCIA LEGAL: IC 20-33-8-18, IC 20-33-8-19

DEBIDO PROCESO

El debido proceso estudiantil, según lo promulgado y enmendado por la Asamblea General de Indiana, describe en detalle los procedimientos a seguir cuando un estudiante es sancionado con

expulsión de la escuela. Para... Para garantizar que se protejan los derechos de los estudiantes en cuestión, hay una copia de la ley archivada en las oficinas de administración de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery y está disponible a pedido.
Estas disposiciones de política están de conformidad con los estatutos debidamente adoptados del Estado de Indiana y son complementarias a ellos.

DETENCIÓN

El profesor puede asignar a los estudiantes una detención extra. Se les notificará con 24 horas de anticipación y serán responsables de proporcionarles transporte a casa después de cumplir la detención.

ESCUELA ALTERNATIVA

La Escuela Alternativa del Condado de Montgomery es una escuela alternativa a nivel de condado ubicada en Crawfordsville. Los créditos obtenidos en el MCAS están plenamente acreditados y cuentan para los requisitos de graduación de NMHS. La administración de NMHS podría exigir a los estudiantes que no avancen adecuadamente hacia la graduación que asistan al MCAS.

AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN

La escuela debe mantener un entorno ordenado y seguro que propicie el aprendizaje. En ocasiones, es necesario que los empleados apliquen medidas de contención o aislamiento razonables para proteger a un estudiante de daños a sí mismo, a otros o a la propiedad. El aislamiento y la contención física se definen en las directrices de la Corporación y deben utilizarse únicamente para mantener un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, y solo en la medida necesaria para preservar la seguridad de los estudiantes y de los demás. Los padres pueden solicitar una copia del Plan de Aislamiento y Contención en la secretaría de la escuela.

POLÍTICA CONTRA PANDILLAS

La Junta Directiva Escolar de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery prohíbe la actividad de pandillas y comportamientos grupales destructivos o ilegales similares en la propiedad escolar, en los autobuses escolares y/o en funciones patrocinadas por la escuela y prohíbe las represalias o retaliación contra personas que denuncien actividades de pandillas y comportamientos grupales destructivos o ilegales similares o que sean víctimas, testigos, espectadores u otras personas con información confiable sobre un acto de actividad de pandillas y comportamientos grupales destructivos o ilegales similares.

Las siguientes definiciones se aplican a esta política:

Pandilla criminal significa un grupo con al menos tres (3) miembros que específicamente:

(1) O bien:

- Promueve, patrocina o ayuda a; o
- Participa en; o

(2) Requiere como condición para ser miembro o continuar siendo miembro: comisión de un delito grave o un acto que sería un delito grave si lo cometiera un adulto o el delito de agresión.

Actividad de pandilla significa un estudiante que consciente o intencionalmente participa activamente en una pandilla criminal, o un estudiante que consciente o intencionalmente solicita, recluta, incita o intimida a otro individuo a unirse a una pandilla criminal.

Según la ley estatal, todo empleado escolar debe reportar cualquier sospecha de actividad delictiva de pandillas, intimidación de pandillas o reclutamiento de pandillas al director y al oficial de recursos escolares. El director y el oficial de recursos escolares podrán tomar las medidas necesarias para mantener un entorno escolar seguro, incluyendo la prestación de servicios de intervención adecuados.

DELINCUENTES SEXUALES

Reconociendo que la seguridad y el bienestar de los estudiantes son de suma importancia, la Junta Escolar de la Corporación Escolar de North Montgomery declara que, salvo en circunstancias limitadas, según lo definido en la Política 8470, la Corporación Escolar de North Montgomery (NMCSC) no permitirá la presencia de agresores sexuales en sus instalaciones. Consulte la Política 8470 para obtener más información.

MUESTRA DE AFECTO

Las demostraciones de afecto son, en algunos casos, en algunos lugares y bajo ciertas circunstancias,
un comportamiento normal y aceptable. Se espera que los estudiantes actúen con criterio. Nunca se considerarán apropiados ni permisibles los besos, abrazos ni ninguna otra acción que llame la atención inapropiada de una persona.

ASAMBLEAS

El comportamiento estudiantil debe ser refinado y cortés en todo momento. Un indicador del nivel cultural de una escuela es la conducta de su alumnado en una asamblea. Independientemente de si hay invitados presentes o no, cada estudiante es personalmente responsable de la impresión que causa la escuela en su conjunto. Se consideran conductas inaceptables silbar, aplaudir sin motivo, hacer ruido y hablar durante un programa.

CASILLEROS

Al inicio del año, se asigna un casillero con candado de combinación a cada estudiante. Las combinaciones de los candados se cambian durante el primer año y se entregan únicamente al estudiante responsable de su casillero y sus pertenencias. Los casilleros son propiedad de la Escuela Secundaria North Montgomery y están sujetos a inspección por parte del personal escolar autorizado. (Consulte la política de inspección de casilleros).

Se espera que los estudiantes cuiden bien su casillero y lo dejen en las mismas condiciones en que lo encontraron. Reporten cualquier mal funcionamiento a la secretaría de inmediato.
La escuela no se hace responsable de los artículos robados. (¡No comparta su combinación con nadie!)

POLÍTICA DE INSPECCIÓN DE CASILLEROS

Se presume que un estudiante que usa un casillero propiedad de una corporación escolar no tiene ninguna
expectativa de privacidad en dicho casillero ni en su contenido. El director puede registrar el casillero y su contenido en cualquier momento. Una agencia del orden público con jurisdicción sobre el área geográfica donde se encuentra el casillero de un estudiante puede: (1.) A solicitud del director de la escuela; y (2.) de acuerdo con las normas del órgano rector de la corporación escolar; ayudar al administrador escolar a registrar el casillero de un estudiante y su contenido.

INSPECCIÓN DE TODOS LOS CASILLEROS

A. Se podrá realizar una inspección de todos los casilleros de la escuela, o de todos los casilleros en un área específica de la escuela, si el director, el superintendente o el superintendente adjunto consideran razonablemente que dicha inspección es necesaria para prevenir, impedir o reducir sustancialmente el riesgo de (1) interferencia con los propósitos escolares o una función educativa, (2) lesión física o enfermedad a cualquier persona, (3) daño a la propiedad personal o escolar, o (4) una infracción de la ley estatal o del reglamento escolar. Ejemplos de circunstancias que justifican una inspección general de varios casilleros son:
    - Cuando la evidencia de consumo de drogas o alcohol por parte de los estudiantes creó una creencia razonable de que había un alto nivel de consumo por parte de estos;
    - Al final del período de calificaciones y antes o durante las vacaciones escolares, para verificar si faltan libros de la biblioteca, productos químicos de laboratorio o equipo escolar;
    - Cuando la violencia estudiantil o las amenazas de violencia crean una creencia razonable de que hay armas almacenadas en los casilleros.

Si es necesaria una inspección general de varias taquillas, se examinarán todas las del área de inspección definida. No es necesario que los estudiantes estén presentes durante la inspección general.

PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL ORDEN PÚBLICO

A. El director, superintendente o superintendente adjunto podrá solicitar la asistencia de las autoridades policiales para ayudar a los administradores escolares a inspeccionar los casilleros o su contenido con el fin de hacer cumplir las políticas escolares solo si dicha asistencia es necesaria:
    - para identificar sustancias que puedan encontrarse en los casilleros; o
    - para proteger la salud y la seguridad de las personas o los bienes.

B. Si un funcionario encargado de hacer cumplir la ley solicita inspeccionar el casillero de un estudiante o su contenido, el director requerirá la presentación de una orden de registro

antes de permitir la inspección.

C. Si un funcionario encargado de hacer cumplir la ley solicita al director que inspeccione un casillero o su contenido en nombre o en lugar de dicho funcionario, la solicitud será denegada. Sin embargo, a solicitud de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los funcionarios escolares podrán asegurar el casillero y su contenido durante un período razonable. con el fin de permitir que el funcionario encargado de hacer cumplir la ley tenga la oportunidad de obtener una orden de registro.

MANTENIMIENTO DE CASILLEROS - Nada de estas reglas afectará a los miembros del personal de limpieza u otro personal que repare los casilleros defectuosos o limpie o supervise la limpieza de (a) los casilleros de vez en cuando de acuerdo con un programa general de limpieza publicado, (b) el casillero de un estudiante que ya no está inscripto en la escuela, o un casillero durante cualquier período de vacaciones que se crea razonablemente que contiene elementos podridos como comida, ropa mojada, etc.

AVISO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS PARA PADRES Y/O ESTUDIANTES

Periódicamente a lo largo del año, podría ser necesario aplicar pesticidas en áreas externas e internas del edificio y los terrenos de la escuela preparatoria. Si desea recibir aviso sobre dichas aplicaciones de pesticidas, por favor notifique a la dirección. Se le entregará un formulario para completar y se le notificará de cualquier aplicación de pesticidas con al menos 48 horas de anticipación. No se realizarán aplicaciones de pesticidas cuando haya niños, personal u otras personas presentes en las áreas a tratar.

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES

Antes de que cualquier estudiante pueda mejorar su trayectoria escolar participando en la red informática de la escuela, debe firmar con sus padres un acuerdo que define las condiciones de participación. El incumplimiento de todos los términos del acuerdo puede conllevar la cancelación de su cuenta y posibles medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión de la escuela o la denuncia ante las autoridades.

OBJETOS DE VALOR DEL ESTUDIANTE

Se recomienda a los estudiantes no traer artículos de valor a la escuela. Artículos como joyas, grandes sumas de dinero, ropa cara, equipos electrónicos, etc., son blancos fáciles de robo y extorsión. La escuela no se responsabiliza de su custodia ni de la pérdida o daño de objetos personales de valor. La pérdida de objetos de valor de los estudiantes debe reportarse inmediatamente a la secretaría.

USO DE CELULARES/TELÉFONOS INTELIGENTES

teléfonos celulares o inteligentes personales dentro del aula es una interrupción del entorno de

aprendizaje y no estará permitido.
Se realizarán los siguientes procedimientos:
La primera infracción puede resultar en la confiscación del teléfono y su devolución al final de la clase.
La segunda infracción puede resultar en la confiscación del teléfono y su devolución al estudiante al final del día escolar.
La tercera infracción puede resultar en la confiscación del teléfono y que uno de los padres tenga que recoger el dispositivo.
La cuarta y quinta infracción pueden resultar en la confiscación del teléfono, la asignación de una escuela los viernes y la obligación de los padres de recoger el dispositivo.
La sexta infracción puede resultar en una conferencia con los padres y en la inclusión del estudiante en un plan de telefonía celular.

AVISO IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES SOBRE EL CONTENIDO Y LA PANTALLA DE LOS TELÉFONOS CELULARES

Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares, incluyendo teléfonos con cámara, ni dispositivos electrónicos de comunicación (ECD) para grabar, almacenar, enviar o transmitir la palabra hablada o la imagen visual de ninguna persona, incluyendo otros estudiantes o miembros del personal, ni instrumentos o documentos educativos (por ejemplo, exámenes, pruebas, etc.) en ningún momento mientras se encuentren en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela. Finalmente, los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares ni ECD en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela para acceder o ver sitios web que estén bloqueados para los estudiantes en la escuela.

Además, la Ley de Abuso/Negligencia Infantil requiere que el personal escolar informe a la policía o a los servicios de protección infantil siempre que exista un motivo para creer que alguna persona/estudiante está involucrado en “explotación infantil” o “pornografía infantil”, según la definición de los Estatutos Penales de Indiana.

Es “explotación infantil”, un delito grave de Clase C según IC 35-42-4-4(b), que cualquier persona/estudiante (1) exhiba, fotografíe o cree una imagen digitalizada de cualquier incidente que incluya “conducta sexual” por parte de un niño menor de 18 años; o (2) difunda, exhiba a otra persona u ofrezca difundir o exhibir material que represente o describa “conducta sexual” por parte de un niño menor de 18 años.

Es “pornografía infantil”, un delito grave de Clase D según IC 35-42-4-4(c), que cualquier persona o estudiante posea una fotografía, película, imagen digitalizada o cualquier representación pictórica que muestre o describa “conducta sexual” de un niño que la persona sabe que tiene menos de 16 años de edad o que parece tener menos de 16 años.

La “conducta sexual” se define en IC 35-42-4-4(a) para incluir las relaciones sexuales, la exhibición de los genitales descubiertos con la intención de satisfacer o excitar los deseos sexuales de cualquier persona, o cualquier caricia o contacto físico de un niño por parte de otra persona o de otra persona por parte de un niño con la intención de excitar o satisfacer los deseos sexuales del niño u otra persona.

El Estatuto de Registro de Delincuentes Sexuales de Indiana en IC 11-8—8-7 y el Estatuto de Delitos de Registro de Delincuentes Sexuales en IC 35-42—4-11, a partir de mayo de 2009, requieren que las personas condenadas o juzgadas como delincuentes juveniles por violar el Estatuto de Explotación Infantil en IC 35-42-4-4(b) se registren como delincuentes sexuales.

Debido a que se ha encontrado que los teléfonos celulares de los estudiantes en varios distritos escolares de Indiana contenían evidencia de “conducta sexual” según la definición anterior, los padres y los estudiantes deben ser conscientes de las consecuencias legales si esto ocurre en nuestro sistema escolar.

TELÉFONOS

Se proporciona un teléfono para uso de los estudiantes. Solo se puede usar antes de clases, durante la hora del almuerzo y después de clases. Los teléfonos de la oficina son solo para el personal docente y administrativo. Los estudiantes solo los usarán en casos de extrema emergencia.

BOLSAS PARA LIBROS

Las bolsas de libros, mochilas, maletines, carteras deportivas, etc. deben guardarse en los casilleros de los estudiantes durante el día escolar.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Creemos que los estudiantes deben aprender que cada ocasión requiere una vestimenta diferente. El respeto por uno mismo y por la escuela se demuestra con la ropa que se usa. La vestimenta debe ser pulcra, limpia y en el mejor interés de la salud y la seguridad.

- No se permiten camisetas sin mangas ni ropa exterior que deje al descubierto prendas interiores inapropiadas.
- No se permite ropa de malla ni transparente, a menos que se usen prendas adecuadas debajo.
- No se permiten agujeros excesivos o inapropiados en ninguna prenda de vestir.
- No se permiten blusas con ombligo descubierto, ni tops tubo ni escotes bajos.
- Los pantalones cortos deben llegar hasta la punta de los dedos.
- No se permiten anuncios de alcohol o tabaco, ni blasfemias ni frases sugerentes en la ropa.

- Los abrigos de invierno y las gabardinas deben guardarse en los casilleros de los estudiantes durante el día escolar.
- No se permite cubrir la cabeza de ningún tipo.
- Los pañuelos "o colores" no deben exhibirse en ningún momento.
- Sin cadenas de ningún tipo.
- Se deberá utilizar calzado apropiado en todo momento dentro del edificio.
- No se podrá usar en ningún momento ropa que promueva la actividad o participación en pandillas.
- La administración de North Montgomery High School entiende que no es posible enumerar todos los ejemplos de vestimenta inapropiada y, por lo tanto, se reserva el derecho de ordenar a los estudiantes que se cambien si la vestimenta se considera inapropiada para el entorno escolar.

Si la vestimenta del estudiante se considera inapropiada, se le indicará que se cambie a ropa apropiada o será enviado a ISI o a su casa.

VESTIMENTA DE GRADUACIÓN

La graduación es la culminación de años de arduo trabajo, completando los requisitos educativos y alcanzando una meta académica. Es un evento escolar centrado en el trabajo, los logros académicos y las experiencias de los estudiantes. El evento se centra en los logros de la generación que se gradúa como grupo, y no en premios o actividades individuales. Por estas razones, todos los estudiantes deben usar la toga y el birrete tradicionales durante la ceremonia.

MENSAJES PARA ESTUDIANTES

Debido a la gran cantidad de solicitudes de mensajes para estudiantes, solo aceptaremos mensajes de padres o empleadores. Los mensajes de los padres deben limitarse a cambios en los planes de transporte o información de emergencia. Por favor, intenten transmitir otra información a los estudiantes antes o después de clases.

CORREO ESTUDIANTIL

El correo dirigido a los estudiantes de North Montgomery High School en la dirección de la escuela secundaria se entregará solo si se envía al cuidado de un maestro/entrenador.

HORA DE COMER

El almuerzo se servirá durante el periodo de orientación estudiantil. Los estudiantes pueden optar por autoservicio para un plato principal tradicional, una ensalada, un sándwich o una barra de especialidades. Quienes traigan su almuerzo deben comer en las áreas comunes. No deben estar en los pasillos durante el almuerzo.

Se aceptan pagos en forma de cheque o efectivo que se puede poner en un sobre con el nombre y

depositarlo en los buzones ubicados en la cafetería de la escuela y la oficina principal, también a través de pagos en línea en MealMagic en https://nmcsc.familyportal.cloud/. Las instrucciones para configurar una cuenta de servicio de alimentos en línea se encuentran en la página de servicio de alimentos del sitio web de la corporación en www.nm.k12.in.us. Se anima a los padres a pagar en línea o con cheque, para fines de mantenimiento de registros. El cheque debe hacerse a nombre de NMHS Food Service con el nombre del estudiante en la nota del cheque. Si un padre desea pagar por dos cuentas de estudiantes, incluya los nombres de los estudiantes y la cantidad de dinero que se dividirá entre los estudiantes. A un cheque devuelto se le aplicará un cargo de $ 25.00.

North Montgomery cuenta con un sistema de punto de venta computarizado de prepago; los estudiantes deben tener saldo en su cuenta de servicio de alimentos antes de comprar. Debido al sistema de prepago de nuestras cuentas estudiantiles, todo el dinero entregado al cajero se ingresará en la cuenta del estudiante. No se devolverá el cambio.

En circunstancias especiales, los estudiantes pueden cargar el costo a su cuenta de servicio de comidas. Si no se pagan los cargos, se les proporcionará una comida reembolsable alternativa que sigue el patrón de comidas del USDA, cuyo costo se seguirá acumulando en el saldo negativo de su cuenta de almuerzo.

Si un estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta de almuerzo, no se le permitirá cargar alimentos preenvasados, de conveniencia o bebidas a la carta.

Los estudiantes pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Si una familia desea solicitar ayuda con las comidas escolares y los libros de texto, puede encontrar información en www.k12.in.us, en la página de servicios de alimentación, o en el paquete de información para la inscripción de nuevos estudiantes. Las solicitudes e instrucciones también pueden recogerse en las escuelas o en la oficina administrativa del NMCSC.

Puede encontrar más información sobre el análisis nutricional, el menú, las modificaciones, el bienestar, los procedimientos de cobro y los contactos del servicio de alimentos de North Montgomery en www.nm.k12.in.us, en la pestaña principal, en servicios de alimentos.

CAFETERÍA

La cafetería, además de servir como comedor, es también un lugar donde se fomentan las buenas relaciones humanas. Aquí se espera que cada estudiante practique las buenas costumbres que se encuentran en el hogar.

- Los estudiantes deberán dejar la mesa y el área circundante limpia y ordenada.
- Los estudiantes no deben tomar comida ni bebida de la cafetería. (Esto incluye helado, papas fritas, manzanas, etc.) Los estudiantes deben permanecer en el área común durante el almuerzo.
- Los estudiantes que salgan del aula para almorzar deberán caminar hasta la cafetería y

no deberán regresar al aula ni estar en el pasillo hasta que suene el timbre correspondiente.

- Los estudiantes deberán permanecer en el aula hasta la hora de salir a almorzar.

MÁQUINAS EXPENDEDORAS

Las máquinas expendedoras de refrescos y refrigerios están prohibidas durante el horario escolar. No se permite comer ni beber en el aula, excepto en ocasiones especiales y solo con la aprobación del profesor. Toda la comida y bebida debe guardarse en las áreas comunes. Debido a problemas con ratones, no se permite comer ni beber en los casilleros.

EXCURSIONES DE CAMPO

Los estudiantes deben recordar que las excursiones escolares son actividades patrocinadas por la escuela y que todas las reglas escolares que normalmente se aplican en la escuela también se aplican durante una excursión escolar.

Voluntarios y excursiones

Las Escuelas Comunitarias de North Montgomery exigen una verificación de antecedentes de SafeVisitor a todos los adultos que asistan a excursiones escolares, sean voluntarios o participen en otras actividades escolares. El enlace de SafeVisitor se encuentra en www.nm.k12.in.us, en la sección "Padres".

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto deben mantenerse limpios y manipularse con cuidado. Los estudiantes serán responsables del pago de los libros dañados o no devueltos. Por favor, asegúrese de que su nombre esté escrito en los libros por si se extravían.

BIBLIOTECA

El propósito de la biblioteca es complementar las necesidades educativas de los estudiantes y el profesorado de North Montgomery. Se espera que los estudiantes que la visiten sean corteses y responsables, y que contribuyan a mantener un ambiente tranquilo para el estudio, tanto para ellos como para sus compañeros.

Se pueden tomar prestados libros de referencia, como diccionarios y enciclopedias, con entrega al día siguiente. Se pueden tomar prestados libros por períodos más largos. No se pueden tomar prestadas revistas.

Los artículos perdidos deberán ser pagados por el prestatario. Si el artículo se encuentra y aún está en buen estado, se realizará un reembolso.
Se recuerda a los estudiantes que el uso del catálogo automatizado de fichas y otras herramientas

multimedia suele requerir una explicación individual. Por lo tanto, siempre deben solicitar ayuda al especialista en medios.

RESPETO A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

Se espera que cada estudiante asuma la responsabilidad del cuidado de toda la propiedad escolar. Esto incluye el dispositivo que se le ha asignado. Los daños maliciosos se considerarán un asunto muy grave y serán reparados o reemplazados a expensas del estudiante o estudiantes responsables y de los padres de los estudiantes involucrados.

RECAUDACIÓN DE FONDOS ESTUDIANTILES

Los estudiantes que participen en grupos y actividades patrocinados por la escuela podrán solicitar fondos a otros estudiantes, personal y miembros de la comunidad, de acuerdo con las normas escolares. Las siguientes reglas generales se aplicarán a todas las recaudaciones de fondos.
Los estudiantes que participan en la recaudación de fondos no deben interferir con los estudiantes que participan en otras actividades para solicitar fondos.

No se permitirá que un estudiante participe en una actividad de recaudación de fondos para un grupo del cual no es miembro sin la aprobación del consejero del estudiante.
Ningún estudiante podrá participar en la recaudación de fondos fuera de la propiedad de la escuela sin el consentimiento por escrito de sus padres.

Cualquier recaudación de fondos que requiera que los estudiantes se esfuercen físicamente más allá de su patrón normal de actividad, como "carreras por... ", será supervisada por un miembro del personal para evitar que un estudiante se esfuerce demasiado hasta el punto de sufrir un daño potencial.
Ningún estudiante puede participar en una actividad de recaudación de fondos realizada por un grupo de padres, un club de refuerzo o una organización comunitaria en la propiedad de la escuela sin la aprobación del director.
Los estudiantes no pueden participar en ventas “puerta a puerta” ni en recaudaciones de fondos.

POLÍTICA CONTRA TRAMPAS/PLAGIO

recuperar o usar información de forma engañosa o fraudulenta durante la preparación o el desarrollo de cualquier tarea. El plagio consiste en presentar ideas, textos, imágenes o información de otro usuario (incluso creada electrónicamente) como si fueran propias. Esto incluye la presentación de trabajos generados con tecnología de IA.
En primera instancia, el resultado puede ser una calificación de cero para la tarea o evaluación de esa clase, y el maestro notificará a los padres.
Otras instancias en la misma clase pueden resultar en la pérdida de crédito para la clase, el maestro

notificará a los padres y el estudiante permanecerá en la clase a menos que sea eliminado en espera de más acciones disciplinarias.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para garantizar la integridad del proceso educativo y promover oportunidades justas e iguales para todos los estudiantes, excepto como se describe a continuación, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial ("IA") está estrictamente prohibido para la realización del trabajo escolar. El uso de herramientas de IA/PNL, sin el permiso/consentimiento expreso de un profesor, socava las habilidades de aprendizaje y resolución de problemas que son esenciales para el éxito académico y que el personal tiene la tarea de desarrollar en cada estudiante. Se anima a los estudiantes a desarrollar sus propios conocimientos, habilidades y comprensión del material del curso en lugar de confiar únicamente en las herramientas de IA y deben preguntar a sus profesores cuando tengan preguntas y/o necesiten ayuda. El uso no autorizado de herramientas de IA se considera una forma de plagio y cualquier estudiante que sea encontrado utilizando estas herramientas sin permiso o de una manera prohibida será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

No obstante lo anterior, los estudiantes pueden usar herramientas de IA en el entorno escolar si reciben el permiso o consentimiento previo de su docente, siempre que lo hagan de forma ética y responsable. Los docentes tienen la facultad de autorizar a los estudiantes el uso de herramientas de IA para los siguientes fines:

A. Asistencia en la investigación: Se pueden utilizar herramientas de IA para ayudar a los estudiantes a identificar información de fondo de forma rápida y eficiente, lo que incluye localizar información y fuentes relevantes para sus proyectos y tareas escolares, sugerir preguntas de investigación, proporcionar puntos de vista opuestos, identificar aspectos invisibles y sugerir otras perspectivas.

B. Análisis de datos: Las herramientas de IA pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a identificar patrones y a analizar, comprender e interpretar grandes cantidades de datos, como documentos de texto o publicaciones en redes sociales. Esto puede ser especialmente útil para proyectos de investigación o tareas de análisis de datos, como experimentos científicos e investigación de mercados.

C. Traducción de idiomas: Las herramientas de IA pueden utilizarse para traducir textos o documentos a diferentes idiomas, lo cual resulta útil para estudiantes que están aprendiendo un nuevo idioma o que estudian textos escritos en otro. Las herramientas de IA pueden eliminar el lenguaje abstracto de un texto, ajustar su complejidad y

proporcionar información contextual sobre una cultura para ayudar a los estudiantes a comprender los textos.

D. Asistencia para la escritura: las herramientas de IA pueden proporcionar correcciones gramaticales y ortográficas, así como sugerir opciones de palabras alternativas y estructuras de oraciones, para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades de escritura.

E. Accesibilidad: Las herramientas de IA pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes con discapacidad a acceder y comprender materiales escritos. Por ejemplo, el software de texto a voz puede ayudar a los estudiantes con discapacidades específicas de aprendizaje o discapacidades visuales a leer textos, y las herramientas de traducción basadas en IA pueden ayudar a los estudiantes con discapacidad auditiva a comprender el lenguaje hablado (por ejemplo, crear transcripciones o proporcionar subtítulos para el material hablado).

Cuando las herramientas de IA se utilizan de forma responsable y eficaz, pueden complementar, y no sustituir, los métodos de aprendizaje tradicionales. Si un estudiante tiene alguna duda sobre si se le permite usar herramientas de IA para una tarea específica de clase, debe consultar con su profesor.

De acuerdo con las instrucciones de su profesor, los estudiantes deben citar/identificar el trabajo generado/creado con el uso de herramientas de IA y explicar/demostrar cómo se utilizaron las herramientas de IA en la creación del trabajo .

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

El Departamento de Servicios Estudiantiles es fundamental para el proceso educativo en la Escuela Preparatoria North Montgomery. Le animamos a utilizar los servicios que se ofrecen. Las citas con el consejero deben programarse antes o después del horario escolar. Si un estudiante no asiste a una clase programada, el consejero se pondrá en contacto con el profesor del aula.

TRASLADOS

Se debe obtener un formulario de transferencia en la oficina de servicios estudiantiles. Se debe consultar primero con el consejero. Se deben devolver todos los libros alquilados. Se debe vaciar el casillero. Se deben pagar todas las facturas antes de transferir los créditos a otra escuela.

RETIROS

La Política del Consejo establece que, cuando un estudiante de dieciséis (16) a dieciocho (18)

años desee retirarse de la escuela, se realizará una entrevista de salida con el estudiante, sus padres y el personal docente correspondiente. El estudiante que se retire de la escuela no podrá reingresar hasta el inicio de un nuevo semestre, a menos que esté inscrito temporalmente en otra institución educativa.

SIMULACROS DE INCENDIO

La ley exige realizar simulacros de incendio a intervalos regulares y constituye una importante medida de seguridad. Es fundamental que, al recibir la primera orden, todos obedezcan con prontitud y desalojen el edificio por la ruta indicada lo antes posible, según el protocolo de evacuación en caso de incendio. Los estudiantes no deben hablar durante un simulacro de incendio y deben permanecer fuera del edificio hasta que se les dé la señal para regresar. Los simulacros de tornado se realizarán siguiendo las instrucciones del profesorado o del sistema de intercomunicación.

ESTUDIANTES CON BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Con frecuencia, hay estudiantes en la escuela que han perdido a uno de sus padres. Estos estudiantes tienen derecho a las prestaciones del Seguro Social siempre que sean estudiantes de tiempo completo en escuelas aprobadas. Por ley, las autoridades escolares deben verificar dicha asistencia. Solo se puede verificar a los estudiantes que cumplen con el requisito básico de asistencia regular a tiempo completo (jornada escolar completa).

POLÍTICA DE ESTUDIANTES CASADOS

Los estudiantes casados deberán declarar su estado civil al momento de su matrimonio o al momento de la inscripción.

AYUDA PARA ESTUDIANTES

Hay áreas del edificio donde se necesita ayuda estudiantil (cafetería, clínica de salud, servicios estudiantiles, oficina principal, personal de limpieza y biblioteca). El profesorado y el personal administrativo son responsables de seleccionar y supervisar la ayuda estudiantil.

- Los trabajadores deben estar en la estación de trabajo asignada durante el tiempo programado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS

Se entregará una copia de este reglamento a cada estudiante y a sus padres o tutores al inicio de cada año escolar o tan pronto como sea posible tras su matriculación en la escuela. Se publicarán copias del reglamento en la oficina del director y en otros lugares visibles que se utilicen generalmente para anuncios a los estudiantes.

DEFINICIONES

Tal como se utiliza en este documento, el término "propósitos escolares" se define como figura en IC 20-33-8.4: (y PL 255-2023)

...El término "propósitos escolares" se refiere al propósito por el cual opera una corporación escolar, incluyendo: (1) promover el conocimiento y el aprendizaje en general; (2) mantener un sistema educativo ordenado y eficiente; y (3) tomar cualquier acción bajo la autoridad otorgada a las corporaciones escolares y sus órganos rectores por IC 20-26-5 o por cualquier otro estatuto.

Según se utiliza en el presente documento, el término «función educativa» se define como se define en el IC 20-33-8-2 . El término «función educativa» se refiere a la realización por parte de una corporación escolar, o de sus funcionarios o empleados, de un acto o una serie de actos para el cumplimiento de los fines escolares.

DECLARACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

La Junta Escolar de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluido el estado de género, la orientación sexual o la identidad de género), discapacidad, edad (excepto según lo autorizado por la ley), religión, estado militar, ascendencia o información genética (colectivamente, "Clases Protegidas") en sus programas o actividades educativas o prácticas de empleo como lo exige la Ley de Derechos Civiles de Indiana (IC 22-9-1), el Título VI y VII (Ley de Derechos Civiles de 1964), la Ley de Igualdad Salarial de 1973, el Título IX (Enmiendas Educativas), la Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 USCS §12101, et. seq.).

Las consultas relacionadas con el cumplimiento por parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery con el Título IX y otras leyes de derechos civiles se pueden dirigir al Superintendente, su Designado o el Coordinador del Título IX al 480 W. 580 N. Crawfordsville, IN, o por teléfono al 765-359-2112.

ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Se ofrecerá igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes, independientemente de las Clases Protegidas, incluyendo la edad (a menos que esta sea un factor necesario para el funcionamiento normal o el logro de cualquier objetivo legítimo del programa/actividad), el lugar de residencia dentro de los límites de la Corporación o el entorno socioeconómico, para aprender a través del currículo ofrecido en esta Corporación. Los programas educativos se diseñarán para satisfacer las diversas necesidades de todos los estudiantes.

DECLARACIÓN DE ACOSO - TÍTULO IX

Política 2266 de la Junta

La Junta no discrimina por motivos de sexo, (incluida la orientación sexual o la identidad de género) en sus programas o actividades educativas, y el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de aplicación exigen no discriminar de dicha manera. El requisito de no discriminar en sus programas o actividades educativas se extiende a la admisión y el empleo. La Junta se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual. Cuando la Corporación tenga conocimiento real de acoso sexual en sus programas o actividades educativas contra una persona en los Estados Unidos, responderá con prontitud y sin mostrar una indiferencia deliberada. Esta política se aplica al acoso sexual que ocurre dentro de los programas y actividades educativas de la Corporación y que es cometido por un miembro de la comunidad de la Corporación o un tercero.

La Junta se compromete a eliminar el acoso sexual y tomará las medidas pertinentes cuando se determine que una persona es responsable de infringir la política. Los miembros de la comunidad de la Corporación que cometan acoso sexual estarán sujetos a todas las sanciones disciplinarias establecidas en la política. Los terceros que participen en acoso sexual también estarán sujetos a sanciones disciplinarias. La Junta proporcionará a las personas que hayan sufrido acoso sexual las medidas correctivas continuas que sean razonablemente necesarias para restablecer o preservar el acceso a los programas y actividades educativas de la Corporación.

El acoso sexual es una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes: (a) un empleado de la Corporación que condiciona la prestación de ayuda, beneficio o servicio del receptor a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada (a menudo llamado acoso "quid quo pro"); (b) conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetablemente ofensiva que niega efectivamente a una persona el acceso igualitario a la actividad o programa educativo de la Corporación; (c) "agresión sexual" (según la definición de la Ley Clery) y "violencia en el noviazgo", "violencia doméstica" o "acecho" (según la definición de la Ley de Violencia contra la Mujer). "Agresión sexual" significa un delito clasificado como un delito sexual forzado o no forzado bajo el sistema uniforme de reporte de delitos del Buró Federal de Investigaciones. Esto incluye incidentes entre estudiantes, empleados, personal contratado y otras personas invitadas al entorno escolar por empleados de la escuela.

Informe de discriminación/acoso

Se requiere que los estudiantes, miembros de la Junta Directiva y empleados de la Corporación, así como otros miembros de la Comunidad Corporativa y terceros, reporten las denuncias de discriminación sexual o acoso sexual de inmediato al Coordinador del Título IX o a cualquier empleado de la Corporación, quien, a su vez, notificará al Coordinador del Título IX. Las denuncias pueden presentarse oralmente o por escrito y deben ser lo más específicas posible. La persona que realiza la denuncia debe, si se conoce, identificar a la(s) presunta(s) víctima(s), al(los) agresor(es) y al(los) testigo(s), y describir en detalle lo ocurrido, incluyendo fecha(s), hora(s) y lugar(es). Las denuncias también pueden presentarse en el sitio web de la Corporación: www.nm.k12.in.us/departments/title-ix, haciendo clic en el enlace " Reportar acoso o problema de seguridad".

El Coordinador del Título IX está designado para supervisar el cumplimiento de todos los aspectos del Título IX.

Acoso Sexual. Puede contactarse en la Oficina Central, ubicada en 480 W. 580 N., Crawfordsville, IN 47933, al (765) 359-2112 o por correo electrónico a titleix@nm.k12.in.us. También puede dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., Washington, D. C.

Se espera que todos los estudiantes actúen con responsabilidad, honestidad y la mayor franqueza al presentar denuncias o cargos de acoso contra compañeros, miembros del personal u otras personas relacionadas con la Corporación. Algunas formas de acoso sexual estudiantil pueden considerarse abuso infantil, lo que requiere que el agresor sea denunciado ante las autoridades competentes.

AVISOS ANUALES

Notificación de derechos bajo FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos son:

(1) El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir del día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que indique el expediente o los expedientes que desean revisar. El director coordinará el acceso y notificará al padre o estudiante elegible la hora y el lugar donde se podrán revisar los expedientes.

(2) El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos o engañosos.

Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar a la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery que modifique un expediente que consideren inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del expediente que desean modificar y especificar por qué es inexacta o engañosa.

Si el Distrito decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre/madre o estudiante elegible, les notificará la decisión y les informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Se les proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se les notifique de su derecho a una audiencia.

(3) El derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el

personal de salud o médico y el personal de las fuerzas del orden); un miembro de la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre, madre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que asiste a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.
A pedido, el Distrito divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

(4) Cuando la divulgación se realice a una agencia estatal o local de justicia juvenil y esté relacionada con la capacidad de dicha agencia para atender antes del juicio al estudiante cuyos antecedentes se divulgan, y la agencia que recibe la información certifique por escrito que se ha comprometido a no divulgarla a terceros sin el consentimiento de sus padres, tutores o custodios. Dicha información no podrá utilizarse para facilitar la supervisión de un menor delincuente.

(5) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre presuntos incumplimientos del Distrito con los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de EE. UU. 400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-1605

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO (FERPA)

Cada año, la Corporación pondrá a disposición, previa solicitud por motivos legítimos, cierta información conocida como "información de directorio ". La Junta Directiva designa como " información de directorio" del estudiante: nombre del estudiante; dirección; fecha y lugar de nacimiento; fotografía; grabación de video; campo de estudio principal; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; altura y peso (si es miembro de un equipo deportivo); fechas de asistencia; fecha de graduación; grado; premios recibidos; inclusión en el cuadro de honor; y becas.

El propósito principal de la información del directorio es permitir que la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery incluya este tipo de información del expediente académico de un estudiante en ciertas publicaciones. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, el anuario anual, los programas de graduación, los programas de artes escénicas y las listas deportivas.

La información del directorio también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Estas organizaciones pueden incluir, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios.

La escuela, de conformidad con la ley federal, está obligada a proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de directorio: nombre, dirección y número de teléfono. Los padres y estudiantes adultos pueden negarse a permitir que la Corporación divulgue parte o toda dicha
"información de directorio" mediante notificación por escrito a la Corporación dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la recepción de este aviso público.

Estándar AHERA

De acuerdo con la norma AHERA de la EPA de EE. UU. (ref. 40 CFR 763.80), toda la información relativa a los materiales que contienen asbesto en las escuelas de North Montgomery School Corporation está disponible para revisión y copia por parte de estudiantes, personal y tutores durante el horario comercial normal.